



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Trabajo

Fomento del Empleo. Subvenciones.—Corrección de errores al Decreto 215/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales..... 10526

Fomento del Empleo. Subvenciones.—Corrección de errores al Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos..... 10526

Fomento del Empleo. Subvenciones.—Decreto 217/2000, de 10 de octubre, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura..... 10526

Universidad de Extremadura

Servicios Jurídicos.—Acuerdo de 26 de septiembre de 2000, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura, por el que se aprueba el Reglamento

de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura..... 10531

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 9 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Jesús José Beltrán de Heredia Alonso, Profesor Titular de Universidad..... 10534

Nombramientos.—Resolución de 9 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Francisco de Asís Zarandíeta Arenas, Profesor Titular de Universidad..... 10535

Nombramientos.—Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.ª María de los Angeles Rodríguez González, Profesora Titular de Universidad..... 10535

Nombramientos.—Resolución de 10 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Jesús Terrón González, Catedrático de Escuela Universitaria..... 10535

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria y Comercio

- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015082..... 10536
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015259..... 10536
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015260..... 10537
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015205..... 10538
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015128..... 10538
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015127..... 10539
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015227..... 10539
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015262..... 10540
- Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015270..... 19540

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-015167..... 10541

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-015203..... 10542

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015309..... 10542

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 2 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015292..... 10543

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 3 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015162..... 10543

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015304..... 10544

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015305..... 10544

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015306..... 10545

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 10 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006764-000000..... 10546

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Normas subsidiarias.—Resolución de 28 de junio de

2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el expediente de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Siruela..... 10546

Urbanismo.—Resolución de 13 de julio de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, propuesta por la Entidad Local Menor de Valdivia, consistente en la modificación de las alineaciones de la manzana de suelo urbano delimitada por la Calle Pío XII, Calle «B» y «F» de dicha Entidad Local Menor..... 10547

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 546/2000, promovido por D.ª Amalia Quirós Cebriá, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Resolución de 6-6-2000, de la S.G. de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al recurso de reposición n.º 59/2000, interpuesto contra la Resolución de 7-4-2000, de la S.G. de Educación por la que se convoca el procedimiento para la constitución de lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario 10547

Consejería de Cultura

Deportes. Becas.—Orden de 14 de julio de 2000, por la que se resuelve conceder becas a deportistas extremeños para el año 2000, conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 2000 10548

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Concurso.—Resolución de 24 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación ordinaria la contratación del servicio de generalización

de la automatización de procedimientos sancionadores de la Junta de Extremadura..... 10555

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.—Resolución de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental relativo al desbroce de matorral y matas de encina en superficie superior a 100 Has. en la finca «Covacha de Castellanos», en el término municipal de Cáceres..... 10556

Notificaciones.—Anuncio de 5 de octubre de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe 10556

Notificaciones.—Anuncio de 6 de octubre de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe 10557

Vías pecuarias.—Anuncio de 9 de octubre de 2000, de exposición pública de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cerezo 10557

Vías pecuarias.—Anuncio de 9 de octubre de 2000, de exposición pública de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Palomero 10557

Vías pecuarias.—Anuncio de 9 de octubre de 2000, de exposición pública de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Marchagaz 10558

Vías pecuarias.—Anuncio de 10 de octubre de 2000, de exposición pública de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Santibáñez el Bajo 10558

Vías pecuarias.—Anuncio de 10 de octubre de 2000, de exposición pública de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Santa Cruz de Paniagua..... 10558

Vías pecuarias.—Anuncio de 20 de octubre de 2000, de ampliación del plazo para resolver los expedientes de deslinde iniciados el 26 de abril de 2000, al amparo del Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente 10559

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Notificaciones.—Anuncio de 2 de octubre de 2000, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Sucesiones y Donaciones, Resolución Recursos Reposición, Devolución Ingresos Indebidos y Notificación de Bases 10559

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.—Anuncio de 14 de diciembre de 1998, sobre biblioteca pública. Situación: Campus Universitario. Promotor: Valentín Pinilla Crespo, en Cáceres 10562

Información pública.—Anuncio de 29 de febrero de 2000, sobre estación de servicio, cafetería y restaurante. Situación: P.K. 201+750 en la margen izquierda de la Autovía de Extremadura. Promotor: Corporación Empresarial de Extremadura, S.A. en Romangordo 10562

Información pública.—Anuncio de 21 de agosto de 2000, sobre edificio de nueva planta para quesería tradicional. Situación: Finca «El Xiga», en San Jorge de Alor, polígono 9, parcela 80K. Promotor: Sociedad «Los Cabreros de Alor», en Olivenza 10562

Información pública.—Anuncio de 21 de agosto de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Urbanización «La Atalaya», parcela 86. Promotor: D. José María García Casas, en Badajoz 10562

Información pública.—Anuncio de 4 de septiembre de 2000, sobre casa de campo. Situación: Paraje «Las Monjas». Promotor: Javier Salaverri Aguilar, en Villanueva de la Vera 10563

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.—Resolución de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Productos electrónicos», en el I.E.S. Miguel Durán, de Azuaga. 10563

Adjudicación.—Resolución de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se

hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Desarrollo productos electrónicos» en el I.E.S. Javier García Téllez, de Cáceres 10563

Adjudicación.—Resolución de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Desarrollo productos electrónicos» en el I.E.S. Meléndez Valdés, de Villafranca de los Barros 10564

Adjudicación.—Resolución de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Carrocería» en el I.E.S. San José, de Villanueva de la Serena 10564

Consejería de Cultura

Concurso.—Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público abierto la contratación de los servicios de vigilancia de las Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida 10565

Concurso.—Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación de servicios para la limpieza de las Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida 10566

Concurso.—Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación del suministro de equipaciones y material deportivo para la temporada 2000/2001 10567

Concurso.—Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto, para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad del Auditorio de Cáceres 10568

Concurso.—Resolución de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación del suministro de Trofeos y Medallas representativas de la Consejería para la temporada 2000/2001 10569

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Adjudicación.—Resolución de 9 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-117, de la N-521 a la EX-108, tramo: N-521 (Membrío) - Río Salor (P.K. 17+160)..... 10570

Adjudicación.—Resolución de 9 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-301, de Higuera la Real a L.P. Huelva 10570

Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Nueva carretera de unión de la comarca de La Vera con El Valle del Jerte. Tramo: P.K. 0+0,000 al P.K. 7+780»..... 10571

Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua en las E.T.A.P. de la Mancomunidad de Vegas Altas y Villanueva de la Serena»..... 10589

Expropiaciones. Información pública.—Resolución de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Pallares-Monesterio» 10590

Consejería de Sanidad y Consumo

Información pública.—Anuncio de 28 de septiembre de 2000, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de San Vicente de Alcántara..... 10602

Información pública.—Anuncio de 29 de septiembre de 2000, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Villamiel 10602

Consejería de Trabajo

Notificaciones.—Anuncio de 11 de octubre de 2000, sobre Resolución por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 29 de mayo de 1998, por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª M.ª Silvia Herbón Fernández... 10602

Notificaciones.—Anuncio de 11 de octubre de 2000, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª Elena Boga Lesta 10603

Notificaciones.—Anuncio de 11 de octubre de 2000, sobre Resolución por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 20 de marzo de 1998, por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª María del Carmen Cabello Morales 10603

Notificaciones.—Anuncio de 11 de octubre de 2000, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Antonio Manuel García Maceiras 10604

Asociaciones. Estatutos.—Anuncio de 16 de octubre de 2000, de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la asociación empresarial «Asociación de Directores de Hotel de Extremadura» (Expte. n.º CA/125) 10605

Notificaciones.—Edicto de 5 de octubre de 2000, por el que se notifica la Propuesta de Sanción de una empresa..... 10605

Notificaciones.—Edicto de 18 de octubre de 2000, por el que se notifica el requerimiento recaído en el expediente CO-0094-99 de la interesada Hidráulicos y Rodamientos Extremeños, S.A.L. 10606

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 9 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle..... 10607

Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Urbanismo.—Anuncio de 2 de octubre de 2000, sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la zona Jopemar (U.E. 2A) 10607

Agencia Tributaria. Delegación de Cáceres

Notificaciones.—Anuncio de 16 de octubre de 2000, sobre citación para notificación..... 10607

Centro de Cirugía de Mínima Invasión

Delegación de Competencias.—Anuncio de 6 de octubre de 2000, sobre acuerdo de 27 de julio de 2000, de la Junta General del consorcio para la gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, por el que se delegan determinadas competencias en materia de Convenios de colaboración en el Consejo Rector 10608

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Notificaciones.—Anuncio de 21 de agosto de 2000, sobre práctica de notificación..... 10608

Cooperativa Pacense de Ambulancias, S. Coop. Ltda.

Información pública.—Anuncio de 6 de octubre de 2000, sobre Asamblea General Extraordinaria 10608

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 215/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales.

Apreciado error por omisión en el Decreto 215/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Laborales, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 123, de fecha 24 de octubre de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 10.418, columna segunda, por error se ha omitido en DISPOSICIONES TRANSITORIAS la tercera disposición, debiendo ser incluida con el siguiente texto:

«TERCERA: En tanto la Comisión de las Comunidades Europeas no apruebe el régimen de subvenciones contempladas en el presente Decreto, estará vigente el régimen de “mínimis” establecido en las directrices comunitarias; esto es:

El importe máximo de la ayuda no podrá superar para un periodo de tres años en el global de las ayudas acogidas a este régimen, el importe de 100.000 euros (16.638.600 ptas.), sin que ello afecte a otras ayudas en el marco de regímenes aprobados por la Comisión.

Mientras se mantenga el régimen de “mínimis” no se podrán otorgar ayudas por este Decreto a los sectores cubiertos por el Tratado CE-CA, construcción naval, el transporte o las ayudas a los sectores vin-

culados a la producción y comercialización de los productos del Anexo I al Tratado CE, excluidos expresamente del citado régimen».

CORRECCION de errores al Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Apreciado error material en el Decreto 216/2000, de 10 de octubre, por el que se regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 123, de fecha 24 de octubre de 2000, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 10.421, segunda columna, por error se ha incluido en DISPOSICIONES TRANSITORIAS una tercera disposición, la cual debe suprimirse por no pertenecer al texto del citado Decreto.

DECRETO 217/2000, de 10 de octubre, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las Pequeñas y Medianas Empresas, Empresas de la Economía Social y otras entidades privadas de Extremadura.

La existencia aún de elevadas tasas de temporalidad en el empleo

en nuestra Región repercute de manera negativa sobre las condiciones socioeconómicas de Extremadura. Los sucesivos decretos puestos en marcha por la Junta de Extremadura, y especialmente los Decretos 105/1994, de 2 de agosto, y el 92/1996, de 4 de junio, han contribuido en gran medida a frenar la negativa tendencia de la temporalidad en el mercado de trabajo extremeño, creándose de este modo un gran número de contrataciones estables que sin estas ayudas nunca se hubieran realizado.

Con la puesta en marcha del IV Plan de Empleo de Extremadura para el periodo 2000-2003, suscrito por la Junta de Extremadura con los agentes económicos y sociales y la Federación de Municipios, se prevé la adopción de un nuevo sistema de ayudas al empleo estable que, concebido como un instrumento complementario a las bonificaciones estatales a las cuotas de la Seguridad Social que tienen la misma finalidad, va a permitir optimizar los recursos que la Administración Regional ofrece para la creación de empleo y aprovechar así los fondos de la Administración Estatal. Las ayudas estarán calculadas sobre las cuotas empresariales de la Seguridad Social, por contingencias comunes, en igual cuantía a las establecidas en las bonificaciones del Estado.

A diferencia de los anteriores decretos sobre este tipo de ayudas, las presentes disposiciones introducen el criterio de discriminación positiva en todos aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción en el mercado laboral, con diferentes graduaciones en atención a los criterios de prioridad establecidos en las Directrices Europeas para el Empleo. Además, con este nuevo programa podrá subvencionarse las contrataciones a tiempo parcial, siempre que se formalicen, al menos, por el 50 por 100 de la jornada de la empresa o, en su caso, sector de que se trate.

Con el fin de avanzar en la agilización de los procesos administrativos para este tipo de ayudas, se establecerán mecanismos de racionalización para el reconocimiento y pago de la subvención, diferenciados de los instrumentos de control y seguimiento de requisitos. Se buscarán, además, fórmulas de colaboración con otras Instituciones que posibiliten una menor complejidad en la confección documental del expediente para el ciudadano y una mayor agilidad en el pago con respecto a programas anteriores.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 54.2 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su sesión de 10 de octubre de 2000

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Objeto

A través de este Decreto se regula el régimen de incentivos a las empresas o entidades privadas que, cumpliendo los requisitos y condiciones indicadas más adelante, realicen contrataciones con carácter indefinido de trabajadores desempleados, inscritos en la Oficina de Empleo e incluidos en algunos de los colectivos considerados como prioritarios y objeto de especial atención.

Anualmente, por Orden de la Consejera de Trabajo, se establecerán las cuantías correspondientes a las subvenciones de este programa, así como los colectivos prioritarios a que se hace referencia en el párrafo anterior. No obstante, los beneficiarios no podrán, en concurrencia con otras ayudas públicas para la misma finalidad, superar el 60 por 100 del coste salarial anual correspondiente al contrato objeto de la subvención.

ARTICULO 2.º - Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas las Pequeñas y Medianas Empresas según la definición que de las mismas hace la Unión Europea, empresas de la Economía Social y también entidades privadas, que tengan su centro de trabajo en Extremadura y realicen contrataciones de carácter indefinido, con las condiciones y requisitos que se establecen en el presente Decreto.

2. Asimismo, podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en el presente Decreto aquellas empresas no contempladas en el apartado anterior cuando se estime, excepcionalmente y mediante resolución motivada de la Consejera de Trabajo, su manifiesta contribución a la creación de nuevos empleos para los que solicita la subvención y su incidencia sobre la dinamización del mercado laboral de esta Comunidad Autónoma.

ARTICULO 3.º - Forma y destinatarios de los contratos

1. Los contratos de los puestos de trabajo cuya creación sea objeto de subvención, deberán formalizarse por escrito en modelo oficial, registrarse en la oficina de empleo y tener el carácter de indefinido.

2. Las personas que ocupen los puestos de trabajo para los cuales se solicite subvención deberán desarrollar su trabajo dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ARTICULO 4.º - Requisitos

Los beneficiarios, para obtener las ayudas previstas en este Decreto, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Deberá realizarse la contratación indefinida a tiempo completo o a tiempo parcial. En este último caso el tiempo de trabajo deberá ser, al menos, del 50% de la jornada habitual en la actividad o sector de que se trate.

2. Haber obtenido por el mismo contrato las bonificaciones estatales a la Seguridad Social para la contratación indefinida, por tener derecho a las mismas de acuerdo al capítulo III de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y a la Ley 13/1996, de 30 de diciembre —respecto de las ayudas a discapacitados—, o aquéllas que las sustituyan, con los límites de compatibilidad expuestos en las mismas.

3. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, a la fecha de contratación del trabajador.

4. No haber reducido plantilla de trabajadores fijos en los doce meses anteriores a la fecha de la contratación. No se entenderá reducida la plantilla cuando con anterioridad a la contratación objeto de los beneficios se haya procedido a la cobertura de la vacante mediante nueva contratación de trabajador fijo.

5. No superar el número de trabajadores indefinidos que la vigente legislación permite a las Cooperativas de Trabajo Asociado y Sociedades Laborales.

6. No haber sido excluidos del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo por haber cometido infracciones muy graves no prescritas, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 45.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social o legislación que la sustituya.

7. Que el solicitante de estas ayudas no se haya visto incurso en expediente que haya determinado la revocación de las subvenciones de este Decreto, o por el Decreto 92/1996, de 4 de junio, o sus modificaciones posteriores, por ocultación o falseamiento de datos. Si dicha revocación fue determinada por cualquier otro motivo de incumplimiento que afectara al expediente de su razón, podrá ser excluido hasta un plazo de doce meses anteriores a la contratación objeto de beneficios por el presente Decreto.

ARTICULO 5.º - Exclusiones

No se concederán las ayudas previstas en el presente Decreto en los siguientes supuestos:

1. Relaciones laborales de carácter especial previstas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, u otras disposiciones legales.

2. Contrataciones realizadas con trabajadores que en los veinticuatro meses anteriores a la fecha de contratación indefinida hubiesen prestado servicios en la misma empresa o grupo de empresas, mediante un contrato de carácter indefinido.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación en el supuesto de vinculación laboral anterior del trabajador con empresas a las que el solicitante de los beneficios haya sucedido.

3. Trabajadores que hayan finalizado voluntariamente su relación laboral de carácter indefinido, en un plazo de seis meses previos a la formalización del contrato.

4. Contrataciones que afecten al cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario, administradores, apoderados o de quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad y entidades privadas, así como las que se produzcan con estos últimos, los socios de todas aquellas entidades sin personalidad jurídica, los socios que posean al menos la tercera parte del capital social.

5. Las contrataciones que afecten a socios trabajadores de Empresas de la Economía Social, que se regirán por otros regímenes específicos de subvenciones.

6. Cuando se detecten actuaciones encaminadas a la consecución de la subvención sin que se produzca creación real y efectiva de empleo.

7. Las empresas que hayan extinguido o extingan, por despido declarado improcedente, contratos subvencionados al amparo del presente Decreto o del Decreto 92/1996, de 4 de junio, del Decreto 137/1997, de 18 de noviembre, y del Decreto 21/1999, de 23 de febrero, quedarán excluidas, por un periodo de 12 meses, de las ayudas contempladas en la presente disposición. El periodo de exclusión se contará a partir de la declaración de improcedencia del despido.

ARTICULO 6.º - Obligaciones

1. Los beneficiarios estarán obligados a mantener el número de empleados fijos durante al menos cuatro años a partir de la fecha de inicio de la contratación subvencionada.

2. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos en el transcurso de dicho plazo la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante, en el plazo de dos meses, mediante un contrato indefinido y de igual jornada al del contrato extinguido. Si la vacante afecta a un contrato acogido a los beneficios del presente Decreto, el nuevo trabajador deberá reunir los requisitos y condiciones establecidos en esta disposición y, en su caso, en las normas de desarrollo para ser objeto de subvención por las mismas.

3. Los beneficiarios están obligados a comunicar a la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional de la Consejería de Tra-

bajo los ceses que se produzcan en los contratos acogidos a los beneficios del presente Decreto.

Igualmente, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que se produzca la nueva contratación indefinida que sustituya a la anterior deberá ser comunicada a la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, adjuntando fotocopia compulsada del D.N.I., contrato, alta en Seguridad Social e informe original de la Tesorería de la Seguridad Social del nuevo trabajador contratado, así como fotocopia compulsada de la baja del trabajador sustituido.

4. Excepto para los casos de maternidad, si se produce la suspensión de un contrato subvencionado, siempre que ninguna norma legal lo impida, la empresa deberá cubrir la vacante en el plazo de dos meses con un contrato cuya vigencia será por el periodo que dure la suspensión. Esta situación deberá comunicarse a la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional dentro de los quince días siguientes al inicio de este contrato.

ARTICULO 7.º - Concurrencia de ayudas

En el supuesto en que la contratación indefinida de un trabajador desempleado pudiera dar lugar simultáneamente a su inclusión en más de uno de los supuestos para las que están previstas las ayudas, sólo será posible aplicarlas respecto de uno de ellos, correspondiendo la opción al beneficiario de las ayudas previstas en este Decreto.

ARTICULO 8.º - Compatibilidades

La obtención de estas ayudas será compatible, para el mismo puesto de trabajo con las bonificaciones de las cuotas de Seguridad Social reguladas en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre —respecto de las ayudas a discapacitados—, o aquéllas que las sustituyan, con los límites de compatibilidad expuestos en las mismas. Por el contrario, será incompatible la obtención de estas ayudas con el resto de ayudas que conceda cualquier Organismo o Administración para el mismo puesto de trabajo, cuando tengan idéntico carácter y finalidad a las establecidas en el presente Decreto.

ARTICULO 9.º - Plazo y presentación de solicitudes

1. Los interesados deberán solicitar las subvenciones dentro del plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de inicio de la contratación o transformación objeto de beneficios.

2. Para lo establecido en el apartado anterior, se dispone un periodo anual de presentación de solicitudes, durante el cual estará abierto el régimen de subvención que regula el presente Decreto, que estará comprendido desde el uno de enero hasta el treinta de septiembre de cada año, ambos incluidos. Los meses de octubre,

noviembre y diciembre se consideran inhábiles a efectos de presentación de solicitudes, por lo que interrumpen el plazo de solicitud dispuesto en el apartado anterior, que continuará con el nuevo periodo anual. La inadmisión a trámite será acordada por el Director General de Empleo y Formación Ocupacional.

3. La formulación de solicitud, por parte de cualquier interesado para los beneficios del presente Decreto supone la aceptación de la subvención por parte del solicitante de la misma, así como de las obligaciones que de ella se derivan.

4. En los supuestos de cambio de titularidad de una empresa mientras sea beneficiaria de ayudas por este Decreto, la nueva empresa a la que se subrogan los contratos deberá presentar, en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional dentro del plazo de un mes desde la fecha del cambio, la documentación señalada en el artículo 10, así como el modelo de solicitud inicial conforme a lo establecido en el artículo 9 y cumplir las condiciones y requisitos que establece el presente Decreto para ser beneficiaria de ayudas, indicando que dicha solicitud proviene de un cambio de titularidad, así como los datos de la empresa subrogante.

En el supuesto expresado en el párrafo anterior, no serán de aplicación los artículos 5.2 y 9.1 para las contrataciones subvencionadas por este Decreto, pero mantendrá los derechos y obligaciones sobre las mismas que se contrajeron con la empresa subrogante. Las cuantías y colectivos afectados en esta solicitud de beneficios por cambio de titularidad serán igualmente por aquéllos que se solicitó la subvención por parte de la empresa subrogante.

ARTICULO 10.º - Documentación

1. Las solicitudes se presentarán en el modelo oficial que se establezca al efecto, de acuerdo al plazo expresado en artículo 9 de este Decreto. En dicha solicitud se relacionarán los trabajadores fijos de la empresa a la fecha de inicio del primer contrato objeto de subvención, indicando los datos identificativos y fecha de inicio de cada contratación.

2. La solicitud contendrá, además de los datos expuestos en el apartado anterior y de los necesarios para su reconocimiento y gestión, los siguientes extremos:

a) Declaración responsable del empleador en la que manifieste no haber reducido plantilla de trabajadores fijos en el año anterior a la fecha de contratación.

b) Declaración responsable del empleador en la que manifieste que ninguno de los trabajadores contratados por los que se solicita subvención en virtud del presente Decreto ostenta relación como cónyuge, ascendientes, descendientes y demás parientes, por con-

sanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, del empresario, administradores, apoderados o de quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración de las empresas que revistan la forma jurídica de sociedad y entidades privadas, así como las que se produzcan con estos últimos, los socios de todas aquellas entidades sin personalidad jurídica, los socios que posean al menos la tercera parte del capital social.

c) Declaración responsable del empleador en la que manifieste que en los doce meses anteriores la empresa no ha extinguido, por despido declarado improcedente, contratos subvencionados al amparo del presente Decreto o de los Decretos 92/1996, de 4 de junio, el 137/1997, de 18 de noviembre, o del 21/1999, de 23 de febrero. Los doce meses se entienden desde la fecha de inicio del primer contrato objeto de subvención por el presente Decreto y relativo al expediente que se presenta. En la misma deberá manifestar que tampoco ha sido excluido del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo haber cometido infracciones muy graves no prescritas, de acuerdo al artículo 45.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social o, en su caso, legislación que la sustituya.

3. La solicitud se deberá acompañar de la documentación que figure en la correspondiente Orden de desarrollo.

ARTICULO 11.º - Resolución

1. Una vez completado el expediente se dictará resolución por la Consejera de Trabajo a propuesta del Director Gral. de Empleo y Formación Ocupacional. En la citada resolución se expresarán las condiciones y requisitos a que queda sujeto el cobro de la subvención.

2. La resolución y notificación deberán ser dictadas en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud. Respecto al sentido del silencio, se estará a lo que establezca la normativa general respecto de las subvenciones de la Junta de Extremadura.

ARTICULO 12.º - Forma de pago

1. El pago de la subvención se hará de forma periódica y con carácter semestral hasta la totalidad del periodo a que se tuviera derecho, una vez resuelto favorablemente el expediente de subvención.

2. El empleador solicitará la liquidación parcial de la subvención correspondiente al semestre vencido, conforme al modelo oficial que se establezca al efecto. La solicitud de liquidación deberá realizarse en los treinta días siguientes al vencimiento del periodo ordinario de pago de las cuotas de Seguridad Social del último mes del semestre al que se refiera la liquidación parcial de la subvención.

3. La solicitud de liquidación parcial contendrá, además de los datos

identificativos de la empresa y de los trabajadores, cuantía mensual y semestral total bonificada por la Seguridad Social, de acuerdo a la ayuda estatal, cuantía total solicitada y desglosada por mensualidades para subvencionar por parte de la Junta de Extremadura.

A la solicitud de liquidación se acompañará copia de los Boletines de Cotización a la Seguridad Social TC-1, TC-2 y TC-2/1, sellados por la entidad bancaria colaboradora en materia de recaudación o por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo de su presentación y pago, donde aparezcan las cuantías y datos correspondientes a la empresa y al trabajador titular del contrato.

ARTICULO 13.º - Comprobación, inspección e incidencias

1. El interesado facilitará las inspecciones y otros actos de investigación y comprobación que la Consejería de Trabajo disponga a través de sus propios servicios, y está obligado a aportar los documentos que se le requieran, en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución, así como para la verificación del mantenimiento del derecho a la subvención en el periodo por el que se le concedió y del cumplimiento de las obligaciones y de los requisitos contenidos en este Decreto.

2. La Consejería de Trabajo será competente para realizar las comprobaciones que estime oportunas para el control y seguimiento del cumplimiento, por las empresas o entidades beneficiarias de las ayudas concedidas, de las condiciones impuestas en la resolución y en la normativa aplicable; estando obligadas las mismas a facilitar la información y presentar la documentación y los justificantes que le sean requeridos para este fin, sin perjuicio del control que compete a la Intervención General de la Junta de Extremadura y al Tribunal de Cuentas.

3. Por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional se resolverán las incidencias relativas al expediente de concesión de la subvención que se produzcan con posterioridad a la misma.

ARTICULO 14.º - Revocación

1. En el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la resolución de concesión, o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de los datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución firme, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido, en los plazos que se prevén en las normas de la Comunidad Autónoma y en su caso Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación y con la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, sin perjuicio

de las demás acciones legales que procedan y no podrán solicitarse más ayudas con cargo a este programa de subvenciones durante el periodo de los cinco años siguientes a la resolución. El órgano gestor o la unidad de control competente podrá tener en cuenta el principio de proporcionalidad para modular la obligación de devolución de la subvención percibida al grado y características del incumplimiento en que haya incurrido el beneficiario.

La falta de reintegro en el plazo fijado será puesta en conocimiento del órgano competente a fin de que se proceda por vía ejecutiva de acuerdo a la normativa legal aplicable. Las referidas cantidades tendrán la consideración de ingresos de derecho público a los efectos legales pertinentes.

2. La obligación de reintegro establecida en el número anterior se entiende sin perjuicio de lo previsto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones del Orden Social, o en su caso, legislación que la sustituya.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Lo dispuesto en el presente Decreto será de aplicación para la contratación indefinida de técnicos de prevención de riesgos laborales, que serán considerados colectivos prioritarios conforme al artículo 1 y no estando afectado por lo dispuesto en el artículo 4, apartado 2, de este Decreto. La regulación de desarrollo para este caso se establecerá por Orden de la Consejera de Trabajo.

SEGUNDA. Será de aplicación al seguimiento y control de las ayudas concedidas al amparo de este Decreto y financiados con cargo al Fondo Social Europeo, las especificaciones contenidas en el instrumento de aprobación del marco comunitario de apoyo para Extremadura en el periodo 2000-2006, sin perjuicio de las adicionales establecidas en el presente Decreto. Igualmente, en la documentación de solicitud y de concesión se reflejará el carácter de fondos provenientes de la Unión Europea (Fondo Social Europeo).

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto no podrán solicitarse subvenciones al amparo de los Decretos 92/1996, de 4 de junio, Decreto 137/1997, de 18 de noviembre, ni el Decreto 21/1999, de 23 de febrero.

SEGUNDA. Los procedimientos iniciados al amparo de los Decretos 92/1996, de 4 de junio, Decreto 137/1997, de 18 de noviembre, ni el Decreto 21/1999, de 23 de febrero, y no resueltos a la entrada en vigor del presente Decreto, se tramitarán y resolverán de acuerdo con lo dispuesto en aquéllos.

TERCERA. En tanto la Comisión de las Comunidades Europeas no apruebe el régimen de subvenciones contempladas en el presente

Decreto, estará vigente el régimen de «mínimis» establecido en las directrices comunitarias; Esto es:

— El importe máximo de la ayuda no podrá superar para un periodo de tres años en el global de las ayudas acogidas a este régimen, el importe de 100.000 euros (16.638.600 ptas.), sin que ello afecte a otras ayudas en el marco de regímenes aprobados por la Comisión.

Mientras se mantenga el régimen de «mínimis» no se podrán otorgar ayudas por este Decreto a los sectores cubiertos por el Tratado CECA, construcción naval, el transporte o las ayudas a los sectores vinculados a la producción y comercialización de los productos del Anexo I al Tratado CE, excluidos expresamente del citado régimen.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Se faculta a la Consejera de Trabajo para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y desarrollo de las normas contenidas en el presente Decreto.

SEGUNDA. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de octubre de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ACUERDO de 26 de septiembre de 2000, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura

ARTICULO 1.º - Naturaleza

1.—Los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura constituyen el órgano administrativo que tiene atribuidas las funciones de asistencia jurídica a la administración universitaria, así como su representación y defensa procesal.

2.—Se encuadran en el organigrama de la Gerencia bajo la dependencia funcional del Rector, quien podrá delegar dicha dependencia en uno de los órganos unipersonales de gobierno.

ARTICULO 2.º - Función consultiva

1.—A los Servicios Jurídicos, como unidad consultiva de la Universidad de Extremadura en el ámbito del asesoramiento en Derecho, le corresponde la emisión de informes preceptivos en los siguientes supuestos:

- a) Pliegos de cláusulas administrativas reguladoras de los contratos sujetos a Derecho Administrativo, así como la modificación y resolución de tales contratos en los términos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) Declaración de lesividad de actos administrativos de la Universidad previa a su impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- c) Revisión de oficio de actos administrativos.
- d) Actos de disposición del patrimonio universitario.
- e) Informes sobre reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles o laborales dirigidas contra la Universidad o los entes de su titularidad.
- f) Proyectos de convocatorias de acceso o concursos públicos que convoque la Universidad para la selección de personal funcionario y laboral.
- g) Con carácter general, salvo urgencia en su tramitación, las propuestas de reglamentos o disposiciones de carácter general que deba aprobar la Junta de Gobierno.
- h) Cualesquiera otros asuntos en que una norma así lo disponga.

2.—Con carácter facultativo podrán requerir informes sobre cualquier otra cuestión jurídica no incluida en la relación anterior el Rector, Vicerrectores, Secretario General y Gerente, así como el Presidente del Consejo Social. Los Decanos o Directores de Centro y los Directores de Departamento o Instituto podrán requerir los informes oportunos a través del Rector. El resto de los órganos académicos y administrativos podrán elevar sus consultas a través de los órganos de los que dependan orgánica o funcionalmente.

En particular podrá requerirse informe sobre los contratos o convenios que celebre la Universidad con particulares o entidades públicas o privadas.

ARTICULO 3.º - Emisión de informes

1.—Los Servicios Jurídicos de la Universidad ejercen su función

consultiva a través de informes o dictámenes escritos y no vinculantes, con sujeción a los principios de constancia oficial y legalidad, excluyéndose de tal función cualquier valoración de oportunidad no fundada en criterios estrictamente jurídicos. No se considerarán válidos aquéllos en los que no figure la fecha, el sello, la firma y el nombre del letrado que lo suscribe.

2.—Los informes se emitirán en un plazo máximo de veinte días, salvo supuestos excepcionales en que, por razón de la urgencia, la falta de antecedentes necesarios o la complejidad del asunto, sea aconsejable la reducción o ampliación del plazo. En tal caso deberá comunicarse esta circunstancia al órgano solicitante.

3.—Los informes se solicitarán por escrito, acompañándose el expediente y los antecedentes necesarios para una correcta inteligencia de la cuestión que constituya su objeto.

4.—De la actividad consultiva del Servicio quedará constancia en un Libro de Registro Oficial que reseñe el número asignado al asunto, el órgano solicitante, la fecha de recepción de la solicitud, la materia objeto de consulta y la fecha de emisión del informe o dictamen. Los expedientes se conservarán en el archivo del Servicio, a disposición de los órganos habilitados para requerir directamente los informes a los que se refiere el artículo 2.2.

ARTICULO 4.º - Funciones contenciosas

1.—En los términos establecidos en el ordenamiento jurídico, corresponde a los Servicios Jurídicos la defensa y representación de la Universidad de Extremadura y, en su caso, de los entes en los que participe, en toda clase de procesos ante los juzgados y tribunales de cualquier orden, grado y jurisdicción.

2.—También podrán ser asistidos, previa autorización del Rector, los órganos unipersonales de la Universidad y los funcionarios o trabajadores de ésta que se encuentren implicados como consecuencia de actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones, siempre que éstos se hayan efectuado con respeto de las disposiciones vigentes o en cumplimiento de órdenes de la autoridad competente y no exista colisión de intereses.

3.—En particular, los allanamientos a las pretensiones de contrario, las transacciones sobre cuestiones litigiosas y los desistimientos de acciones iniciadas o de interposición de recursos requerirán autorización del Rector.

ARTICULO 5.º - Otras funciones

1.—Los Servicios Jurídicos realizarán el bastateo de poderes, debiendo expresar la suficiencia de los documentos que acrediten la personalidad y representación con respecto al fin para el que se hayan presentado, que habrá de expresarse.

2.—En los supuestos en que la normativa vigente o acuerdo de las autoridades universitarias disponga que deba asistir un representante de los Servicios Jurídicos a un órgano colegiado, corresponderá al Jefe de Área Jurídica su designación.

3.—Podrá designarse a un Letrado de los Servicios Jurídicos para prestar su colaboración en las tareas de instrucción de expedientes disciplinarios, a requerimiento del Jefe del Servicio de Inspección y previa autorización del Rector.

ARTICULO 6.º - Estructura orgánica

1.—Al frente de los Servicios Jurídicos, existirá un Letrado con denominación de Jefe de Área Jurídica, con nivel orgánico de Jefe de Servicio, que será nombrado por el Rector de entre funcionarios de cuerpo o escala superior que sean Licenciados en Derecho.

2.—Corresponde al Jefe de Área la dirección, distribución, coordinación, supervisión de los trabajos y unificación de criterios de la Unidad, así como dictar las instrucciones precisas para su correcto funcionamiento. También llevará a cabo la adecuada coordinación y el seguimiento de las actuaciones en el supuesto del artículo 7.

3.—La Jefatura de Área estará sujeta únicamente a criterios jurídicos objetivos y ejercerá sus funciones a través de los Letrados que se encuentren en cada momento orgánicamente integrados en la Unidad y por aquellos otros expresamente habilitados por el Rector para ejercer temporalmente las funciones de defensa y representación procesal de la Universidad.

4.—Los Letrados están obligados a:

A) Actuar de acuerdo con los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad y diligencia.

B) Guardar estricta reserva respecto a los asuntos que conozcan por razón de sus funciones, sin perjuicio de los derechos que la legislación general reconoce a los titulares de intereses legítimos y de la información que deban facilitar a las autoridades académicas dentro de su respectivo ámbito de competencias.

C) Abstenerse de emitir informes o pareceres en Derecho a los miembros de la comunidad universitaria, a los efectos de formular quejas, reclamaciones o recursos contra la Universidad de Extremadura. La elaboración personal de aquellos o de estos escritos por los Letrados, o bajo su probado asesoramiento, constituirá infracción disciplinaria.

5.—El personal de apoyo administrativo tendrá como funciones las generales de registro, archivo y análogas, la custodia de los expedientes, la expedición de certificaciones, la compulsa de documentos, así como todo lo relativo a elaboración de notificaciones, em-

plazamientos y otros documentos, bajo la dependencia funcional de los Letrados, según las directrices del Jefe de Área.

6.—El personal de los Servicios Jurídicos se instrumentará a través de la Relación de Puestos de Trabajo.

Quien ejerza la Jefatura de la unidad administrativa, con el nivel orgánico que se determine, deberá reunir el requisito de formación jurídica.

7.—El personal del Área guardará la más estricta reserva sobre cualquier aspecto de los asuntos de que tenga conocimiento como consecuencia o con ocasión del ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 7.º - Letrados externos

El Rector, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en asuntos de relevancia jurídica o por necesidades del servicio, podrá encomendar la emisión de informes y dictámenes y la defensa procesal de los intereses de la Universidad a Letrados en ejercicio, ajenos a sus Servicios Jurídicos, sin perjuicio de la necesaria incorporación de los expedientes concluidos a los archivos de la UEx.

ARTICULO 8.º - Colaboración con los Servicios Jurídicos

1.—Todos los órganos universitarios, a requerimiento escrito de los Servicios Jurídicos, deberán facilitar cuantos informes, datos y antecedentes sean precisos para la mejor defensa de los intereses que tiene encomendados.

2.—En los procesos en que la Universidad sea parte, ningún profesor o miembro de la plantilla de personal de administración y servicios podrá emitir informe escrito u ofrecer testimonio alguno salvo que sea requerido directa y personalmente para ello a iniciativa del propio órgano judicial o por solicitud escrita de los Servicios Jurídicos. A efectos judiciales, la facultad de certificar las posibles pruebas documentales en materia universitaria queda reservada al Secretario General, que podrá a su vez recabar el informe previo del órgano correspondiente. La extralimitación de las competencias certificadoras o de informe dará lugar a las responsabilidades procedentes.

ARTICULO 9.º - Notificaciones, citaciones y emplazamientos

1.—Las notificaciones, citaciones, emplazamientos y cualquier otro acto de comunicación que realicen los órganos jurisdiccionales a la Universidad de Extremadura se entenderán directamente con la Jefatura de Área Jurídica, en las dependencias oficiales que al efecto se señalen, sin perjuicio de la fijación de otros domicilios a efectos de notificaciones en procesos seguidos ante Juzgados y Tribunales fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

No obstante lo anterior, si algún órgano o unidad administrativa de la Universidad recibiera alguna de estas comunicaciones, deberá tras-

ladarla directamente y sin dilación a la Jefatura de Area Jurídica, acompañándola de una copia de los antecedentes, si los hubiera.

2.—Los Jefes de Negociado del Registro General de la Universidad deberán velar por que toda notificación a la que hace referencia el punto primero de este artículo, sea tramitada sin dilación.

ARTICULO 10.º - Cargas colegiales o profesionales

En caso de que la legislación lo impusiere preceptivamente, serán de cuenta de la Universidad de Extremadura el abono de las cuotas colegiales y otros conceptos similares que hayan de ser satisfechas por los Letrados durante el tiempo que permanezcan en el ejercicio de sus cargos.

ARTICULO 11.º - Comunicaciones de sentencias y otras resoluciones

1.—Las sentencias y cualesquiera otras resoluciones judiciales serán comunicadas por la Jefatura de Area Jurídica al Rector. De igual modo, aquellas resoluciones judiciales que fuesen comunicadas directamente al Rector, serán trasladadas a los Servicios Jurídicos para su conocimiento y debida constancia.

2.—Si las resoluciones contuviesen algún pronunciamiento desfavorable para la Universidad, el Jefe de Area lo pondrá en conocimiento inmediato del Rector, informándole, oralmente y en su defecto por escrito, sobre la existencia o no de fundamento jurídico suficiente para interponer el recurso que proceda.

ARTICULO 12.º - Ejecución de sentencias

1.—Con carácter general, la ejecución de sentencias firmes, tras ser ordenada por el Rector, la llevará a cabo el órgano competente por razón de la materia sobre la que el litigio haya versado.

2.—Si el órgano competente para ejecutarla tuviere dudas sobre el modo de llevarla a cabo, los Servicios Jurídicos informarán sobre las medidas que la ejecución requiera.

ARTICULO 13.º - Seguimiento

1.—Los Servicios Jurídicos, con el alcance y en los términos previstos en el artículo 2.2, informarán del estado de tramitación en que se halle cada uno de los procedimientos.

2.—Con esta finalidad, se mantendrá un fichero de asuntos en trámite que, con las debidas anotaciones, permita conocer de manera inmediata la fase procedimental en que cada uno de ellos se encuentre.

3.—Asimismo, se llevarán ficheros independientes de los dictámenes e informes emitidos y de las resoluciones judiciales recaídas en asuntos en que haya sido parte la Universidad.

DISPOSICION FINAL.—El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Jesús José Beltrán de Heredia Alonso, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29 de octubre de 1999 (B.O.E. de 4 de diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de

25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Ingeniería Química, del Departamento de Ingeniería Química y Energética, a D. Jesús José BELTRAN DE HEREDIA ALONSO.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 9 de octubre de 2000.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Francisco de Asís Zarandieta Arenas, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 21 de enero de 2000 (B.O.E. de 23 de febrero) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, a D. Francisco de Asís ZARANDIETA ARENAS.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 9 de octubre de 2000.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.^a María de los Angeles Rodríguez González, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29 de octubre de 2000 (B.O.E. de 4 de diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de

25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, del Departamento de Biología y Producción de los Vegetales a D.^a María de los Angeles RODRIGUEZ GONZALEZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 10 de octubre de 2000.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 10 de octubre de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Jesús Terrón González, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29 de octubre de 1999 (B.O.E. de 4 de diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y Literatura, del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura, a D. Jesús TERRON GONZALEZ.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 10 de octubre de 2000.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015082.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 16/53 de la línea Sub. Villafranca-Los Santos de Maimona.

Final: Apoyo n.º 1/49 de la línea Sub. Villafranca-Los Santos de Maimona.

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,411.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Tresbolillo. Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto a nueva Autovía de la Plata, Km. 17,130, en el T.M. de Villafranca de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 6.354.919.

Finalidad: Desvío línea A.T. por construcción de la nueva Autovía de la Plata.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015082.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015259.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: L.A.M.T. Sub. Aljucén-C.T. Elvira Maza.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 0,030.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca Cortijo de Cubillana.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Mérida. Finca Cortijo de Cubillana.

Presupuesto en pesetas: 2.012.097.

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015259.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica
Ref.: 06/AT-001788-015260.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que

se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: L.A.M.T. Sub. Aljucén-C.T. Cubillana 4.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 0,020.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca Cubillana Pimentón, en zona Cubillana.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Mérida. Finca Cubillana Pimentón.

Presupuesto en pesetas: 2.154.185.

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015260.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015205.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea en 15 KV. entre C.T. Lepanto (2052) y C.T. Tres Puertas (2096).

Final: Línea subterránea en 15 KV. entre C.T. Lepanto (2052) y C.T. Tres Puertas (2096).

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,014.

Emplazamiento de la línea: Calle Gerona, Villafranca de los Barros.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 2.000.

Emplazamiento: Villafranca de los Barros. Calle Gerona.

Presupuesto en pesetas: 9.277.826.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015205.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015128.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 9/45 de la línea Sub. Villafranca-Los Santos de Maimona.

Final: Apoyo n.º 4/45 de la línea Sub. Villafranca-Los Santos de Maimona.

Término municipal afectado: Los Santos de Maimona.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,810.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Tresbolillo. Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto a nueva Autovía de la Plata, Km. 17,130, en el T.M. de Los Santos de Maimona.

Presupuesto en pesetas: 2.873.752.

Finalidad: Desvío línea A.T. por construcción de la nueva Autovía de la Plata.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015128.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015127.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 9/45 de la línea Sub. Villafranca-Los Santos de Maimona.

Final: Apoyo n.º 5/39 de la línea Sub. Villafranca-Los Santos de Maimona.

Término municipal afectado: Los Santos de Maimona.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,296.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Crucetas: Tresbolillo. Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Junto a nueva Autovía de la Plata, Km. 17,300, en el T.M. de Los Santos de Maimona.

Presupuesto en pesetas: 6.106.137.

Finalidad: Desvío línea A.T. por construcción de la nueva Autovía de la Plata.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015127.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015227.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que

se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Azuaga. Avda. Santo Tomás de Aquino, s/n., junto a Polideportivo del T.M. de Azuaga.

Presupuesto en pesetas: 778.624.

Finalidad: Suministro eléctrico a Polideportivo y construcción de viviendas de protección oficial.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015227.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015262.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de oc-

tubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Agraz (1995).

Final: C.T. Condesa (0302).

Término municipal afectado: Villafranco del Guadiana.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,205.

Emplazamiento de la línea: De C.T. Agraz (1995) a C.T. Condesa (0302) en el T.M. de Villafranco del Guadiana.

Presupuesto en pesetas: 4.884.921.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015262.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015270.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de oc-

tubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea existente de C.T. Inagrisa (4081) y C.T. Fca. de Oxígeno (4069).

Final: Línea subterránea existente de C.T. Inagrisa (4081) y C.T. Fca. de Oxígeno (4069).

Término municipal afectado: Mérida.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,035.

Emplazamiento de la línea: Edificio paralelo a la Ctra. La Corchera, en el T.M. de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Mérida. Edificio paralelo a la Ctra. La Corchera, en el T.M. de Mérida.

Presupuesto en pesetas: 5.766.498.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015270.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010088-015167.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Fuentes y Cía., S.L., con domicilio en Oliva de la Frontera, C/. Pedro Vera, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Fuentes y Cía., S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 33 de la línea de circunvalación propiedad de Fuentes y Cía., S.L.

Final: Apoyo a instalar.

Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,200.

Emplazamiento de la línea: Polígono «Las Madronas», en el T.M. de Oliva de la Frontera.

Presupuesto en pesetas: 1.571.800.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010088-015167.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010088-015203.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Fuentes y Cía., S.L., con domicilio en Oliva de la Frontera, C/. Pedro Vera, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Fuentes y Cía., S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 1 de la línea M.T. aérea, propiedad de Fuentes y Cía., S.L., denominada «Los Gaspares».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Oliva de la Frontera.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 0,802.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona rural «Camino de Zahinos», en el T.M. de Oliva de la Frontera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 50.

Emplazamiento: Oliva de la Frontera. Zona rural «Camino de Zahinos», en el T.M. de Oliva de la Frontera.

Presupuesto en pesetas: 3.009.710.

Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

Referencia del expediente: 06/AT-010088-015203.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015309.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea de C.T. Seminario (0209) (44503) a C.T. San Fernando 5 (0192) (44487).

Final: Línea subterránea de C.T. Seminario (0209) (44503) a C.T. San Fernando 5 (0192) (44487).

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,174.

Emplazamiento de la línea: Traseras de Avda. Manuel Saavedra Martínez, en el T.M. de Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Badajoz. Traseras de Avda. Manuel Saavedra Martínez, en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en pesetas: 8.022.978.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona por edificación de un nuevo grupo de viviendas.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015309.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 2 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015292.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Conde Osilo (2023) (nueva denominación 45710).

Final: C.T. Arnina (2120) (nueva denominación 45795).

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,420.

Emplazamiento de la línea: Desde C.T. Conde Osilo (2023) (nueva denominación 45710) hasta C.T. Arnina (2120) (nueva denominación 45795), en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en pesetas: 6.161.063.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015292.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 2 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 3 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015162.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Hinojosa del Valle n.º 1 (2042).

Final: Apoyo n.º 19 línea A.T. a presa Los Molinos, en Hornachos.

Términos municipales afectados: Hornachos e Hinojosa del Valle.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 8,560.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 46.
Crucetas: Bóveda. Tresbolillo.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: C.T. Hinojosa del Valle a apoyo n.º 19 presa Los Molinos.

Presupuesto en pesetas: 19.425.146.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona, mediante la instalación de una doble alimentación ante la demanda de nuevos suministros.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-015162.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015304.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Valdelacalzada n.º 2 (5084).
Final: Apoyo n.º 1 D/C de nueva instalación.
Término municipal afectado: Valdelacalzada.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 28.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Km.: 0,484.
Emplazamiento de la línea: Calzada romana, Polígono Industrial «La Vara», en el T.M. de Valdelacalzada.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 28,000/20,000/0,380/0,220/0,127.
Potencia total en transformadores en KVA: 400.
Emplazamiento: Valdelacalzada. Calzada romana, Polígono Industrial «La Vara», en el T.M. de Valdelacalzada.
Presupuesto en pesetas: 11.401.768.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-015304.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015305.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de

Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Valdelacalzada n.º 2 (5084).

Final: Apoyo n.º 1 (existente) de línea a C.T. Valdelacalzada n.º 3 (5099).

Término municipal afectado: Valdelacalzada.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 28.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,172.

Emplazamiento de la línea: Calzada romana, Polígono Industrial «La Vara», en el T.M. de Valdelacalzada.

Presupuesto en pesetas: 3.233.863.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015305.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015306.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de

Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Polígono 2 (46633).

Final: C.T. Recinto ferial (46629).

Término municipal afectado: Montijo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,160.

Emplazamiento de la línea: Recinto ferial, del T.M. de Montijo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Montijo. Recinto ferial, del T.M. de Montijo.

Presupuesto en pesetas: 2.593.988.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015306.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 10 de octubre de 2000,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando y declarando, en concreto, de
utilidad pública el establecimiento
de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006764-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «San Francisco 2».

Final: C.T. «Espíritu Santo 2».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 1,000.

Emplazamiento de la línea: Ronda de San Francisco, C/. Roche Sur Yon y Travesía Río Turia.

Presupuesto en pesetas: 10.954.215.

Finalidad: Alimentación al nuevo C.T. «Palacio de Justicia».

Referencia del expediente: 10/AT-006764-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de octubre de 2000.

El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y
TRANSPORTES**

**RESOLUCION de 28 de junio de 2000,
de la Comisión de Urbanismo y Ordenación
del Territorio de Extremadura,
por la que se aprueba definitivamente el
expediente de modificaciones puntuales
de la Normas Subsidiarias de
Planeamiento Municipal de Siruela.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de junio de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente el expediente de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Siruela, consistentes en: Nuevas alineaciones en zona C/. Montana, Polígono 2 (Actuación 1.ª); Ampliación de suelo urbano para uso industrial en carretera a Garbayuela, Polígono 4 (Actuación 2.ª); Ampliación de suelo urbano para uso industrial, residencial y dotacional en la zona del Camino de Herrera, Polígono 7 (Actuación 3.ª); Cambio de uso industrial a verde y dotacional en terreno municipal, Polígono 7 (Actuación 4.ª); y cambio de uso de residencial a deportivo en terreno municipal, Polígono 5 (Actuación 5.ª).

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

RESOLUCION de 13 de julio de 2000, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual n.º 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, propuesta por la Entidad Local Menor de Valdivia, consistente en la modificación de las alineaciones de la manzana de suelo urbano delimitada por la Calle Pío XII, Calle «B» y «F» de dicha Entidad Local Menor.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 13 de julio de 2000, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la

actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la modificación puntual n.º 34 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena epigrafiada.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

V.º B.º El Presidente,
MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRIGUEZ ROLDAN

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 546/2000, promovido por D.ª Amalia Quirós Cebriá, contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre Resolución de 6-6-2000, de la S.G. de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al recurso de Reposición n.º 59/2000,

interpuesto contra la Resolución de 7-4-2000, de la S.G. de Educación por la que se convoca el procedimiento para la constitución de lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 546/2000, promovido por D.ª Amalia Quirós Cebriá contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Resolución de 6 de junio de 2000, de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, correspondiente al recurso de reposición n.º 59/2000, interpuesto contra la Resolución de 7 de abril de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca el procedimiento para la constitución de lista de espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de octubre de 2000.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 14 de julio de 2000, por la que se resuelve conceder becas a deportistas extremeños para el año 2000, conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de becas a deportistas extremeños para el año 2000, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a que se refiere el artículo sexto de la mencionada Orden,

RESUELVO

ARTICULO 1.º - Modificar el artículo 1 de la citada Orden de 17

de enero de 2000, reguladora de la concesión de becas a deportistas extremeños/as para el año 2000, incrementando la cuantía destinada a tal fin, la cual asciende a 26.800.000 pesetas (161.071,24 euros) con cargo a la aplicación 17.06.457-A.481; Código Proyecto: 2000.17.06.0001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2000.

ARTICULO 2.º - Conceder las subvenciones que se especifican en el Anexo I.

ARTICULO 3.º - Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

ARTICULO 4.º - De acuerdo con el artículo ocho de la Orden de 17 de enero de 1999, la Dirección General de Deportes llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

ARTICULO 5.º - En virtud de lo estipulado en el artículo noveno de la mencionada Orden, se solicitará la devolución del importe de la beca, con sus intereses legales, en caso de incumplimiento del destino o finalidad para el que fue otorgada la misma, acarreando iguales consecuencias la obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Contra la presente Orden que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 13 de octubre de 2000.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

ANEXO I**PROPUESTA DE AYUDAS CONCEDIDAS**
(en miles de pesetas)

DEPORTES	APELLIDOS Y NOMBRE	CUANTÍA
AJEDREZ		
	GOMEZ GOMEZ, F. JAVIER	75
	ENCINAS ENCINAS, ALVARO	75
	MORENO TEJERA, EMILIO	125
	PÉREZ CANDELARIO, MANUEL	225
	PEREZ CANDELARIO, MATIAS	75
ATLETISMO		
	ALVEZ VAS, JAVIER	300
	BEJARANO SÁNCHEZ, SONIA	300
	CANO GARCÍA, JUAN F	100
	CARBALLO DE LA CRUZ, MARTA	200
	GALAVIZ BARRIOS, FLORENTINO	400
	DÍAZ TEJADO, MIGUEL	125
	DOMÍNGUEZ VINAGRE, MANUELA	400
	DUQUE ROMÁN Mª ANTONIA	200
	FELIPE MAROTO, MONSERRAT	300
	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANA B.	200
	GIL BERMEJO, VICTOR JAVIER	200
	HIDALGO BARRANTES, CONCEPCIÓN	200
	MARÍA RAMOS, FAUSTINA	375
	MÁRQUEZ CALLE, ENRIQUE	300
	MARTÍN LLANOS, PRIMITIVO	200
	MARTÍNEZ GRAJERA, ROCÍO	200
	MARTÍNEZ MARTÍN, MARISA	400
	MORATO MIMOSO, SERGIO	200
	MORENO RODRÍGUEZ, JOSE M.	300
	NUÑEZ VIVAS, MANUEL	300
	PÉREZ GIMENO, SUSAN	200
	PÉREZ MORAN, JUANA	100
	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JUAN A.	75
	ROSADO MONTESINOS, SOLEDAD	300
	ROSAS FERNÁNDEZ, VICTOR M	75
	SOLANAS MENA, MIRIAM	300
	TERCERO PIRIS, JOSE MANUEL	400
	VILLALOBOS BAZAGA, PABLO	350
CAZA		
	GORDILLO DIAZ, ANGEL LUIS	75
CICLISMO		
	ALVAREZ DE LARA LUCAS, RAFAEL	175
	AMO (DEL) RODRIGUEZ, JUAN M	75
	CANCHALES FRUTOS, DAVID	75
	CANTILLO GALLARDO, RODRIGO	75
	CARRASCO MORERA, BORJA	175
	DIAZ GALLEGO, PEDRO A.	75
	GALAN MAYORAL, ALBERTO	100
	GARCIA DE LA TORRE, JAIME	75

	GARCÍA RENA, RODRIGO	75
	LOZANO RODRÍGUEZ, AZUZENA	375
	MORALES PANDO, FRANCISCO	75
	ORTIZ VILLARROYA, JOSE L.	100
	PESOA MÁRQUEZ, ISMAEL	100
	RODRIGUEZ GARCIA, ALFONSO	75
	SANCHEZ CIDONCHA, PEDRO J	75
	SANCHEZ MANCHÓN, GLORIA	225
	SÁNCHEZ PIMIENTA, JULIÁN	225
	VEGA YAÑEZ, JUAN LUIS	100
GIMNASIA		
	BLAZQUEZ GONZALEZ, RAQUEL	200
	BOLAÑOS BERNABÉ, ALICIA	125
	CAMPOS PRIETO, LAURA	200
	HERNÁNDEZ SILVA, DAVID	275
	MIRÓN VÁZQUEZ, DANIEL	125
	RAMOS ABELLÁN, CARLOS	125
	RODRIGUEZ GORDILLO, NEREA	125
	SÁNCHEZ HORMIGO, ANA Mª	125
GOLF		
	CAMPILLO INIGUEZ, JORGE	100
JUDO		
	BELLORIN NARANJO, Mª CONCEPCIÓN	125
	BENITO MARTÍN, RAQUEL	125
	CAMILETTI MOIRÓN, DANIEL	225
	CRUZ MORCILLO, JAVIER	125
	ESTEBAN ORTIZ, ANTONIO	150
	INFANTES CORTÉS, DAVINIA	125
	MARISCAL CORDERO, J. MANUEL	125
	MARTA (DE LA) ROBLES, JAVIER A.	225
	MUÑOZ TORRADO, EVA	125
	MURILLO GUERRERO, EDUARDO	225
	OCA SAN JUAN, Mª JESÚS	125
	OLIVERA VIERA, ISABEL	250
	REMIGIO CORREA, ERASMO	300
	RICO FERNÁNDEZ, VANESSA	250
	RODRIGUEZ ZAMBRANO, EMILIO JOSÉ	100
	TIJERÍN CABALLO, LAURA	100
KÁRATE		
	DIAZ ALVAREZ, CELIA	125
	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ Mª	75
	SOLIS RODRÍGUEZ, JOSE MANUEL	75
MINÚVALIDOS FÍSICOS		
	ACEDO EXPOSITO, JOAQUIN	100
	CALZADO COLOMBO, ELENA	75
	CARRASCO ÁVILA JOAQUÍN	200
	FERNÁNDEZ VILLAR, LUISA	100
	FERRER BERZOSA, JOSE A	75
	GÁLVEZ GONZÁLEZ, FRANCISCA	75
	GALINDO CARABALLO, PABLO	200
	GASPAR BELENES, JOSE L.	175

	GUERRERO CAMPOS, MANUEL	125
	MÁRQUEZ REYES, FELIX	125
	MENA INIESTA, MANUEL	125
	NUÑEZ NIETO, LUIS A.	225
	SARGENTO LUIS, JESUS Mª	75
	TORNERO HERNÁNDEZ, ENRIQUE	500
	VERA PAEZ, MARTIN	100
MOTOCICLISMO		
	SAUCEDA PORRAS, ABRAHAM	75
NATACIÓN		
	ADAME NIZA, GREGORIO	150
	BARRENA SANTANA, ANTONIO	150
	CASILLAS RAMOS, ALICIA	125
	CASTELLANO JIMÉNEZ, RAFAEL	400
	CEBALLOS REYES, ESTHER	250
	DIAZ LAVADO, ANA Mª	150
	DOMÍNGUEZ ALONSO, GUILLERMO	125
	FERRER RUBIO, GLORIA	125
	FLORIANO MILLÁN, ENRIQUE	175
	GALLEGO NIEVES, SILVIA	150
	MARTÍN MATEOS, ANA	125
	MARTÍN PEREZ, PIEDAD	150
	MIRÓN GOMEZ, JOSE CARLOS	125
	MIRÓN GOMEZ, MARÍA	125
	PÉREZ GARCÍA, BEATRIZ	125
	RINCÓN NUÑEZ, ALANA	125
	ROSADO GIL, JOSE ALBERTO	125
PARÁLISIS CEREBRAL		
	CABALLERO GONZALEZ, SANTOS	100
	CARRAPISO MARTÍNEZ, JUAN R.	250
	MARTINEZ GRÁGERA, ALICIA	250
	MORENO MARÍN, SOLEDAD	200
	PAVÓN CARO, JOSE	175
	PÉREZ GARCÍA, Mª DE LA O	200
	RIVERO CAMPOS, JOSE A.	250
	RUFO GRACIA, JOSE A	175
	SOLER MARTÍN, SAMUEL	125
PENTLATON/TRIATLON		
	ACOSTA ALCOBA, MIGUEL ANGEL	125
	HOGSON MÁRQUEZ, CRISTINA	125
	LÁZARO SÁNCHEZ, FRANCISCO E.	375
	PAREDES GÓMEZ, DIEGO	100
	TOVAR ESPADA, JOSE M.	225
	VAQUERO CARRERO, ANGEL	75
PESCA		
	GORDILLO DURAN, RUBEN	75
	HERNAN SANZ LAVADO, RAFAEL	75
	MARÍN DURAN, JUAN F.	150
	MENDOZA PÉREZ, ANGEL	75
	ROMERA PÉREZ, TOMÁS	200
	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN M.	75

PIRAGÜISMO		
	ARRIAZA SÁNCHEZ, ESTHER	125
	BENÍTEZ JUSTO, JUAN V.	275
	FLECHA SÁNCHEZ, DAVID	75
	GARCÍA GUERRA, Mª AZAHARA	225
	GONZÁLEZ TIRADO, SERGIO	75
	MENA SÁNCHEZ, CARMEN	125
	MORENO PRIETO, JULIO	150
	SORIANO HERNANDEZ, SOLEDAD	100
	VILLARINO CABEZA, SIRA	125
	VALLE GALLARDO, JUAN ANTONIO	100
SALVAMENTO Y SOCORRISMO		
	LIBRADA FLORES, SUSANA	75
TENIS		
	ACEÑA TORRES, AMANDA	100
	ANTONIO (DE) PALOMO, JESUS	75
	GARCÍA BENITEZ, Mª DEL MAR	100
	GATA CUADRADO, JORGE	75
	GONZALEZ REDONDO, PATRICIA	75
	GONZALEZ TOSTADO, JAVIER	75
	LOPEZ ALVAREZ, CARLOS	75
	NUÑEZ REGODON, ALVARO	75
	PASCUAL RODRIGUEZ, LOURDES	175
	PLASENCIA FRAGOSO, DAVID	75
	RIVERO RUBIO, MARTA	75
	ROMERO LEÓN, PAULA	75
	RUBIO PAJUELO, ANTONIO	75
	SAAVEDRA LOZANO, MARTA	75
	SOLANO MOHACHO, JUAN	175
	VILLALOBOS HIDALGO, JUAN ANTONIO	75
	VILLALÓN FERNÁNDEZ, JOSE CRUZ	75
	VIGUERA VEGA, JAVIER	100
TIRO CON ARCO		
	AGUDO GARCÍA, FÁTIMA	375
	FERNANDEZ FERNANDEZ, JAVIER	225
	GIL POLO, ANDRÉS	75
	MARTÍNEZ PAREDES, LUIS C.	100
TIRO OLÍMPICO		
	GONZALEZ BORREGO, ANA BELEN	225

ANEXO II**RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
AERONAUTICA	
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, JUAN	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
AJEDREZ	
LLANES HURTADO, MIGUEL	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
ATLETISMO	
BELLORÍN SIERRA, JESÚS	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
CÓRDOBA MARTÍN, CARLOS I.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
GUTIÉRREZ PAGADOR, MÓNICA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MÁRQUEZ BURDALLO, SANDRA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
BALONMANO	
FERNÁNDEZ REGAÑA, JESÚS	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MORO CABANILLAS, JOSE M.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MORO CABANILLAS, MIGUEL A.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
RÍOS (DE LOS) MIRANDA, JUAN	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
CAZA	
BRAVO GOYES, EUGENIO	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
GARCÍA PÉREZ, ANGEL	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
RAMÍREZ ARAUJO, PASTORA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
RAMOS MAGRO, JOSÉ	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
CICLISMO	
GALLARDO PAREDES, JOSE C.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
GARCÍA GÓMEZ, DAVID	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
GARCÍA MACHUCA, MANUEL	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MORALES GONZÁLEZ, JAVIER	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MORENO SÁNCHEZ, DAVID	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
GINNASIA	
TORIBIO CAMPO, NURIA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
JUDO	
MARTINEZ SERRANO, M ^a JOSE	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
SÁNCHEZ GARCÍA MONCO, PABLO	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
KARATE	
GÓMEZ-VALADES HORRILLO, JUAN	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
LÓPEZ CORRALES, LUIS I.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
RODRÍGUEZ HOLGUÍN, MIGUEL A.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
SÁNCHEZ CALDERON, JUAN LUIS	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	
NUÑEZ MAÍZ, MARIANO	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSE A.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MONTAÑISMO	
GARCÍA ÁLVAREZ, PEDRO	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
ROMERO RODRÍGUEZ, ALEJANDRO	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
NATACIÓN	
DÍAZ LAVADO, FRANCISCO	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MONAGO SÁNCHEZ, M ^a MERCEDES	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
PARALISIS CEREBRAL	

CANTERO MARTÍN, FELIPE	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
CARRETERO GONZÁLEZ, JUAN J.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
DELGADO BELTRÁN, JOSE A.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
FERNÁNDEZ MANZANO, MARCOS	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
MARTÍN BUENO, JOSE M ^a	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
SÁNCHEZ MORENO, LUIS F.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
PENTATLÓN/TRIATLON	
TOVAR ESPADA, SONIA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
PESCA	
ALFONSO GONZÁLEZ, JUAN	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
ÁLVAREZ DOMINGUEZ, LUIS F.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
CARRERA HERRERO, JORGE	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
CARRERA IGLESIAS, JOSE LUIS	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
LADERA GUERRERO, FELIPE	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
POLO ANTÚNEZ, JUAN MANUEL	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
ROYO MARTIN, ANGEL V.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
PIRAGÜISMO	
GONZÁLEZ TIRADO, JORGE	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
SALVAMENTO Y SOC.	
MONJO CALDERÓN, ANTONIA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
TENIS	
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, M ^a JESÚS	FUERA DE PLAZO
FERRER GUTIÉRREZ, BORJA	FUERA DE PLAZO
GARCÍA ROMERO, YUREMA	FUERA DE PLAZO
JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, BEATRIZ	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
RAMOS MANUEL, JORGE	FUERA DE PLAZO
RODRÍGUEZ GUZMAN, FÁTIMA	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
RODRÍGUEZ GUZMAN, LAURA E.	NO ALCANZA EL NIVEL EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA
RONCERO CLEMENTE, CARLOS	FUERA DE PLAZO
SEÑORÁN FRUCTUOSO, JORGE	FUERA DE PLAZO
VEGA ALMENDRAL, MARIO	FUERA DE PLAZO
ZORRILLA HERRERO, ADRIAN	FUERA DE PLAZO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso y tramitación ordinaria la contratación del servicio de generalización de la automatización de procedimientos sancionadores de la Junta de Extremadura.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.
- c) Número de expediente: SE-44/2000-10-23

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Generalización de la automatización de procedimientos sancionadores de la Junta de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Presidencia.
- d) Plazo de ejecución: Ocho meses a contar desde la fecha en que la Consejería ponga a disposición de la empresa adjudicataria los procedimientos a corregir.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 18.000.000 de ptas. (108.182,17 euros).

5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 360.000 ptas. (2.163 64 euros).
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-38 50 83.

e) Telefax: 924-38 58 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia.
 - 2.^a Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.^a Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida-06800.
- d) Fecha: Dos días después del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 10:00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Ninguna.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: por cuenta del adjudicatario.

12.— Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 24 de octubre de 2000.—La Secretaria General Técnica (P.O. 1-3-00, DOE 18-3-00), CASILDA GUTIERREZ PEREZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental relativo al desbroce de matorral y matas de encina en superficie superior a 100 Has. en la finca «Covacha de Castellanos», en el término municipal de Cáceres.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental relativo al desbroce de matorral y matas de encina en superficie superior a 100 has. en la finca «Covacha de Castellanos» en el término municipal de Cáceres, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 16 de octubre de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular recurso de alzada, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

Mérida, 5 de octubre de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

A N E X O

EXPEDIENTE: 32/2000.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de Cargos.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: FERNANDO BLAZQUEZ FERNANDEZ. D.N.I.: 4.150.376.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: San Miguel n.º 2.

LOCALIDAD: Talavera de la Reina (Toledo).

HECHOS: Incumplir las condiciones de la autorización de rececho de gestión emitida por la Dirección General de M. Ambiente (se incumplieron los puntos 2, 3 y 9 de dicha autorización).

CALIFICACION: Grave. ARTICULO: 91.23.

SANCION: 750.000 ptas. (4.507,59 euros). Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla en un plazo de 7 años.

INDEMNIZACION: 250.000 ptas. (1.502,53 euros).

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba (art. 81.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre). Cáceres, 15/9/00. El Instructor. Fdo. Antonio T. Cortés Rodríguez.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2000, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mérida, 6 de octubre de 2000.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ACUERDO DE AMPLIACION DEL PLAZO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR

EXPTE.: PMC- 32/2000

En las dependencias administrativas de la Dirección General de Medio Ambiente se instruye el expediente sancionador arriba indicado, incoado contra FERNANDO BLAZQUEZ FERNANDEZ por una presunta infracción a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

El artículo 15.1 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 9/1994, de ocho de febrero, establece que «el plazo máximo para resolver los procedimientos sancionadores será de seis meses contados a partir del día en que se inicia el expediente sancionador, ampliable, como máximo por otros seis mediante acuerdo motivado contra el que no cabrá recurso alguno».

La posibilidad de ampliar el plazo para resolver y notificar los procedimientos se regula en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción conferida por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Debido al elevado número de procedimientos sancionadores de similar naturaleza que se tramitan en la unidad administrativa instructora del expediente referido, y ante la imposibilidad actual de satisfacer la pretensión del instructor de habilitar los medios personales y materiales para cumplir con el despacho adecuado y en plazo, excepcionalmente esta Dirección General de Medio Ambiente

A C U E R D A

Ampliar el plazo para resolver y notificar el expediente sancionador mencionado con otros seis meses adicionales.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.—Mérida, 6/10/00, El Director General de Medio Ambiente, Leopoldo Torrado Bermejo.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2000, de exposición pública de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Cerezo.

Por acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que las operaciones materiales conducentes a la realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de Cerezo darán comienzo a las 11:30 horas del día 23 de noviembre del año 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado el Técnico de la Sección de Vías Pecuarias de Mérida, D. Alberto Maqueda Anguita, ostentando la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 9 de octubre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2000, de exposición pública de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Palomero.

Por acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace pú-

blico para general conocimiento, que las operaciones materiales conducentes a la realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de Palomero darán comienzo a las 9 horas del día 23 de noviembre del año 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado el Técnico de la Sección de Vías Pecuarias de Mérida, D. Alberto Maqueda Anguita, ostentando la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 9 de octubre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2000, de exposición pública de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Marchagaz.

Por acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que las operaciones materiales conducentes a la realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de Marchagaz darán comienzo a las 12 horas del día 22 de noviembre del año 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado el Técnico de la Sección de Vías Pecuarias de Mérida, D. Alberto Maqueda Anguita, ostentando la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 9 de octubre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2000, de exposición pública de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Santibáñez el Bajo.

Por acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que las operaciones materiales conducentes a la realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de Santibáñez el Bajo darán comienzo a las 9 horas del día 29 de noviembre del año 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado el Técnico de la Sección de Vías Pecuarias de Mérida, D. Venancio Barrena González, ostentando la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 10 de octubre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2000, de exposición pública de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Santa Cruz de Paniagua.

Por acuerdo de esta Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que las operaciones materiales conducentes a la realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de Santa Cruz de Paniagua dará comienzo a las 12 horas del día 28 de noviembre del año 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designado el Técnico de la Sección de Vías Pecuarias de Mérida, D. Venancio Barrera González, ostentando la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 10 de octubre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2000, de ampliación del plazo para resolver los expedientes de deslinde iniciados el 26 de abril de 2000, al amparo del Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente.

Para general conocimiento se hace saber que con fecha 18 de octubre de 2000, el Director General de Estructuras Agrarias ha acordado la ampliación del plazo para resolver en tres meses en los procedimientos de deslinde de vías pecuarias iniciados con fecha 26 de abril de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los tramos de vías pecuarias y términos municipales son los siguientes:

Término municipal	Vía pecuaria	Tramo
Villar del Rey	Cordel Sancha Brava	Urbano
Badajoz	Cañada Real de Sancha Brava	Tramo II
Puebla de Obando	Cañada Real Puerto de la Villa	Todo el término municipal

Mérida, a 20 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Desarrollo Rural, JOAQUIN JIMENEZ MOZO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 2 de octubre de 2000, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados Sucesiones y Donaciones, Resolución Recursos Reposición, Devolución Ingresos Indebidos y Notificación de Bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, por este Servicio Territorial como órgano responsable, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I, correspondientes a Liquidaciones Complementarias por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (T), Sucesiones y Donaciones (S), Resolución de Recursos de Reposición, Devolución de Ingresos Indebidos y Notificaciones de Bases.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio
Dirección General de Ingresos
Servicio Territorial de Cáceres
C/. Los Condes n.º 2.
10003. CACERES

A efectos de practicar la notificación de las correspondientes actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, 2 de octubre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, ANTONIO PALAO ORTEGA.

ANEXO I

CONTRIBUYENTE	N.I.F	LIQUIDACION
GONZALEZ MORENO, FRANCISCO	07321894M	T00009/00
ALVAREZ MARTIN, LICINIA	11780304A	T00006/00
SANTOS DE VEGA , NIEVES	07820899W	T00016/00
PETAMA S,L	B101188670	T00019/00
PETAMA S,L	B101188670	T00020/00
FERNANDEZ PARDO, Mª DOLORES	07438665M	T00029/00
PARDO JIMENEZ, CLARA	11762596M	T00030/00
FERNANDEZ JIMENEZ, ALICIA	76124351D	T00036/00
ALONSO MORENO, JESUS	07367149L	T00055/00
MELCHOR TERRON, AGUSTIN	07007866L	T00068/00
CASADO JIMENEZ, MARIA BLANCA	06993353L	T00108/00
CABEZA BERMEJO, ISABEL	06971727J	T00166/00
SANCHEZ GARCIA, MARIA JESUS	07422551Z	T00198/00
MORA NUÑEZ, RAQUEL	76111995G	T00209/00
MORA NUÑEZ, RAQUEL	76111995G	T00210/00
IGLESIAS GONZALEZ, JUAN A,	44401271R	T00220/00
EXTREMADURA CONSERVAS S,A	A10013530	T00231/00
EXTREMADURA CONSERVAS S.A	A10013530	T00232/00
CALLE MUÑOZ, JOSE MARIA	11781675V	T00254/00
GARCIA ROSINAGA, JUAN ANTONIO	07413240H	T00255/00
MIMBRES BELLOTO, MANUEL	07004602K	T00268/00
NIETO RUIZ, JACINTO	75977617S	T00303/00
GOMEZ FREJO, SANTIAGO	07010716V	T00306/00
LOPEZ CAPITAN, JAVIERA	07453040M	T00316/00
HOLGADO CANTERO, JUANA MARIA	06985889F	T00318/00
BERMEJO BEJOYO, FCO, JAVIER	06978561Q	T00354/00
PANIAGUA ROAMERO, PETRA	75981639N	T00363/00
CEPEDA GARCIA, JOSE RAMON	27097774W	T00386/00
VAZQUEZ TOROSIO, ADOLFO	44409407H	T00400/00
PRODUCTOR MANTENIMIENTO H	A48422414	T00431/00
PEÑA ORTIZ, FERNANDO	76224722P	T00435/00
PACHECO EGIDO, ANTONIO	07000991K	T00447/00
MARTIN CANCHO, ALFREDO	07012593P	T00498/00
ROL DIAZ, JUAN ANTONIO	76006115Q	T00548/00
PARDO FERNANDEZ, MARIA LUZ	11944858S	T00561/00
ABIRDING BREAK S.L	B06302343	T00613/00
MARTIN BLANCO, MARIA BELEN	11771435N	T00619/00
CANALEJO MATEO, JUAN CARLOS	00858388M	T00635/00
ROMAN VARGAS, ANTONIO MARIA	08828538B	T00638/00
VERO CONEJERO, JOSE ANTONIO	07016107	T00640/00
CASUSO ALVAREZ, ALBERTO	03603114	T00649/00
SERRANO GONZALEZ, SANTOS	44402798X	T00699/00
COBOS AREVALO, FERNANDO	11774458E	T00714/00
SANCHEZ OJALVO, TEODORO	06947989B	T00729/00
LOPEZ ENCINAS, MARIA JESUS	76009543V	T00738/00
FERNANDEZ VARGA, JOSE	07426960F	T00743/00
GARCIA SANCHEZ, J, FRANCISCO	06928689P	T00751/00

CONTRIBUYENTE	N.I.F	LIQUIDACION
CASARES GIRALDO, JUAN L.	06952340S	T00780/00
ALQUILERES INMOBILIARIOS S,A	A79228219	T00782/00
GAMAEX S.L	B10130193	T00783/00
GARCIA FERNANDEZ, MARIA LUISA	10570919C	T00847/00
VELASCO ARROYO, BERNARDINO	06921661H	T00849/00
EXPOSITO DOMINGUEZ, Mª CARMEN	06959686R	T00852/00
DOMINE PERIANEZ, JOSE LUIS	75995278N	T00854/00
ROSA GIRALDO, JUAN AMADO	28938939V	T00874/00
REMIGON EXTREMEÑA S,L	B10250231	T00895/00
LEDO SANCHEZ, PEDRO	08512585D	T00952/00
RODRIGUEZ CABEZON, GUILLERMO	07013671M	T01015/00
GARRIDO CARPINTERO, INOCENCIA	07421593E	T01051/00
SALAZAR SILVA, FELIX	46608963S	T01112/00
GANSO BRAVO, JACINTO	28939028Z	T01119/00
MURIEL VIVAS, JULIO JOSE	06962638D	T01128/00
ROMERO NAVARRO, PEDRO	50116306L	T01168/00
SANCHEZ BERROCOSO, PEDRO A.	11765263G	T01178/00
FLORES SANCHEZ, CONSTANCIO	06893116Q	T01179/00
SANCHEZ VEGA, ISIDRO	04169724P	T01196/00
GARCIA RIANO RIERA, EULALIA	71609595S	T01217/00
CAMPOS MATEOS, MANUEL	06996849L	T01254/00
CASAS FLORIANOS, AGUSTIN	76097636C	T01267/00
ESCUDERO CLEMENTE, SIRA	06996460K	T01269/00
MORICHE MATEOS, CANDIDO	06976340	T01488/00
HIERRO BOLA, ANTONIO	06966004	T01490/00
MARTIN MORENO, JULIO	36542879L	T01493/00
VILLAR ALVAREZ, FERNANDO	00397818Y	T01596/00
GARCIA SOLANO, FELISA	06984049F	T01601/00
DOMINGUEZ CALETRO, VICTORIA	11764389G	T01620/00
RINCON PADILLA, ESTHER	01105072Z	T01656/00
VIVAS TABARES, NEMESIO	07444519V	T01692/00
CORTES RABAZO, HIGINIO	06964660F	T01700/00
ALVARO BARRIO, Mª PATROCINIO	03385785R	T01720/00
GONZALEZ BARROSO, FERNANDO	33974603S	T01737/00
TOME CAMPO, DIONISIA	06954137H	T01785/00
FUENTES GARCIA, PILAR	07362406Z	T02006/00
VAZQUEZ FERNANDEZ, VANESA	28969604T	T02507/00
HERDIA FERNANDEZ, MANUEL	50880020H	T02722/00
OTERO DEL RIO, PURIFICACION	32634621J	T02826/00
PARDO PARDO, CESAREO	76113177J	S00506/00
KONTOKONTI COMNINU, DEMETRIO	29179113W	Devolución
DIEZ IBAÑEZ, FRANCISCO	16663016E	Resol, Recurso
RUBIO BENAVIDES, MARGARITA	10176052R	“ “
CABALLERO SANTOS, EUGENIO	44400554C	“ “
PEÑA AMADOR, PEDRO JOSE	06881876J	Resol.Recurso
CATALAN CORCHADO, JOSE	06959369Y	“ “
ANTON TURIENZO, URSICINO	09684057E	T0127/00
AVILES MORENO, CECILIA	53268530R	S33/98
SALGADO PAZ, ISABEL	06915428H	Notificación Base
SOLIS RODRIGUEZ, MARIA	06911123Z	Resol.Recurso
GARCIA ACEDO, MARIA TERESA	06734888M	Notificación bases

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 14 de diciembre de 1998, sobre biblioteca pública. Situación: Campus Universitario. Promotor: Valentín Pinilla Crespo, en Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Biblioteca Pública. Situación: Campus Universitario. Promotor: Valentín Pinilla Crespo. Cáceres».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 14 de diciembre de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2000, sobre estación de servicio, cafetería y restaurante. Situación: P.K. 201+750 en la margen izquierda de la Autovía de Extremadura. Promotor: Corporación Empresarial de Extremadura, S.A. en Romangordo.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Estación de servicio, cafetería y restaurante. Situación: P.K. 201+750 en la margen izquierda de la Autovía de Extremadura. Promotor: Corporación Empresarial de Extremadura, S.A. Romangordo».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 29 de febrero de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 21 de agosto de 2000, sobre edificio de nueva planta para quesería tradicional. Situación: Finca «El Xiga», en San Jorge de Alor, polígono 9, parcela 80K. Promotor: Sociedad «Los Cabreros de Alor», en Olivenza.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Edificio de nueva planta para quesería tradicional. Situación: Finca “El Xiga”, en San Jorge de Alor, Polígono 9, parcela 80K. Promotor: Sociedad “Los Cabreros de Alor”. Olivenza».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c./ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 21 de agosto de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 21 de agosto de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Urbanización «La Atalaya», parcela 86. Promotor: D. José María García Casas, en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995,

de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar. Situación: Urbanización “La Atalaya”, parcela 86. Promotor: D. José María García Casas. Badajoz».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c./ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, 21 de agosto de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2000, sobre casa de campo. Situación: Paraje «Las Monjas». Promotor: Javier Salaverri Aguilar, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Casa de campo. Situación: Paraje “Las Monjas”. Promotor: Javier Salaverri Aguilar. Villanueva de la Vera».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 4 de septiembre de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA

RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del

suministro de equipamiento para ciclo formativo «Productos electrónicos», en el I.E.S. Miguel Durán, de Azuaga.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 01/2432.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento para ciclo formativo «Productos electrónicos», en el I.E.S. Miguel Durán, de Azuaga.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 98, de 24-8-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 20.000.000 de ptas. I.V.A. incluido (120.202,421 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 11 de octubre de 2000.
- b) Contratista: ALECOP, S. COOP. LTDA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 18.663.927 ptas., I.V.A. incluido (112.172,46 euros).

Mérida, 11 de octubre de 2000.—P.O. de 26-7-99, El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Desarrollo productos electrónicos» en el I.E.S. Javier García Téllez, de Cáceres.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. Técnica.
- c) Número de expediente: 01/2434.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento para ciclo formativo «Desarrollo productos electrónicos», en el I.E.S. Javier García Téllez, de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 98, de 24-8-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 20.000.000 de ptas. I.V.A. incluido (120.202,421 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 11 de octubre de 2000.
- b) Contratista: ALECOP, S. COOP. LTDA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 18.663.927 ptas., I.V.A. incluido (112.172,46 euros).

Mérida, 11 de octubre de 2000.—P.O. de 26-7-99, El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Desarrollo productos electrónicos» en el I.E.S. Meléndez Valdés, de Villafranca de los Barros.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

- c) Número de expediente: 01/2433.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento para ciclo formativo «Desarrollo productos electrónicos», en el I.E.S. Meléndez Valdés, de Villafranca de los Barros.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 98, de 24-8-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 20.000.000 de ptas. I.V.A. incluido (120.202,421 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 11 de octubre de 2000.
- b) Contratista: ALECOP, S. COOP. LTDA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 18.663.927 ptas., I.V.A. incluido (112.172,46 euros).

Mérida, 11 de octubre de 2000.—P.O. de 26-7-99, El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Carrocería» en el I.E.S. San José, de Villanueva de la Serena.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/2429.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento para ciclo formativo «Carrocería», en el I.E.S. San José, de Villanueva de la Serena.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 94, de 12-8-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 10.000.000 de ptas. I.V.A. incluido (60.101.21 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 11 de octubre de 2000.
- b) Contratista: EQUINSE, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 7.365.100 ptas., I.V.A. incluido (44.265,14 euros).

Mérida, 11 de octubre de 2000.—P.O. de 26-7-99, El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público abierto la contratación de los servicios de vigilancia de las Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 06/2.001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Vigilancia de las Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 1-1-2001 al 31-12-2001, ambos inclusive.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.000.000 de ptas. (catorce millones de pesetas), 84.141,695 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta, en base al artículo 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38 12 22.
- e) Telefax: 924 - 38 14 80.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad las 12,00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 12,00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

- 1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
- 2.^a Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- 3.^a Localidad y Código Postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Consejería de Cultura. Servicio de Bibliotecas.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 19 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación de servicios para la limpieza de las Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 005/2.001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios para la limpieza de las Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Bibliotecas Públicas de Badajoz, Cáceres y Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 1-1-2001 al 31-12-2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 15.000.000 de ptas. (quince millones de pesetas), 90.151,816 euros. I.V.A. incluido.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta, en base al artículo 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38 12 22.
- e) Telefax: 924 - 38 14 80.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación (Grupos, Subgrupos y Categoría): No procede.
- b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Cultura.

- 1.^a Entidad: Consejería de Cultura.
- 2.^a Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- 3.^a Localidad y Código Postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Consejería de Cultura. Dirección General de Promoción Cultural. Servicio de Bibliotecas.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 19 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación del suministro de equipaciones y material deportivo para la temporada 2000/2001.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 012/2.001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de equipaciones y material deportivo para la temporada 2000/2001.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: El material de referencia se entregará en el domicilio de la Dirección General de Deportes o donde la misma disponga.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): veinte días desde la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.250.000 ptas., I.V.A. incluido, 103.674,588 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta, en base al artículo 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38 12 22.
- e) Telefax: 924 - 38 14 80.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación (Grupos, Subgrupos y Categoría): No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: En el Registro General de la Consejería de Cultura.

2.^a Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

3.^a Localidad y Código Postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Dirigirse a la Dirección General de Deportes.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 19 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto, para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad del Auditorio de Cáceres.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.

c) Número de expediente: 024.2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Servicios de vigilancia y seguridad del Auditorio de Cáceres.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Auditorio de Cáceres.

d) Plazo de ejecución: Desde el día 1-1-2001 hasta el 31-12-2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.500.000 ptas., I.V.A. incluido, 87.146,755 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta, en base al artículo 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924 - 38 12 22.

e) Telefax: 924 - 38 14 80.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2.^a Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

3.^a Localidad y Código Postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Consejería de Cultura. Dirección General de Promoción Cultural.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 19 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 19 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación del suministro de trofeos y medallas representativas de la Consejería para la temporada 2000/2001.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 011.2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de trofeos y medallas para la temporada deportiva 2000/2001.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: El material de referencia se entregará en el domicilio de la Dirección General de Deportes o donde la misma disponga.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Veinte días desde la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.000.000 de ptas., I.V.A. incluido, 48.080,968 euros.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta, en base al artículo 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38 12 22.
- e) Telefax: 924 - 38 14 80.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (Grupo, Subgrupo y Categoría) No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Cultura.
 - 1.^a Entidad: Consejería de Cultura. Sección Régimen Interior.
 - 2.^a Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
 - 3.^a Localidad y Código Postal: 06800-Mérida (Badajoz).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Dirigirse a la Dirección General de Deportes.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 19 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-117, de la N-521 a la EX-108, tramo: N-521 (Membrío) - Río Salor (P.K. 17+160).

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: DCV2000065.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-

117, de la N-521 a la EX-108, tramo: N-521 (Membrío)-Río Salor (P.K. 17+160).

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE del 2-5-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 36.800.000 ptas. (equivalentes a 221.172,45 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 9 de octubre de 2000.
- b) Contratista: EMILIO GONZALEZ ZAMORA, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 34.976.023 ptas. (equivalentes a 210.210,13 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 9 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-301, de Higuera la Real a L.P. Huelva.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: DVC2000063.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control

y Vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-301, de Higuera la Real a L.P. de Huelva.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: DOE del 2-5-00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 25.300.000 ptas. (equivalentes a 152.056,06 euros al cambio de 166,386).

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 9 de octubre de 2000.

b) Contratista: PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: 24.043.000 ptas. (equivalentes a 144.501,34 euros al cambio de 166,386).

Mérida, 9 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. 30-7-99 (DOE 3-8-99), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de:

«Nueva carretera de unión de la Comarca de La Vera con el Valle del Jerte. Tramo: P.K. 0+0,000 al P.K. 7+780».

Para la ejecución de la obra: «Nueva carretera de unión de la Comarca de La Vera con el Valle del Jerte. Tramo: P.K. 0+0,000 al P.K. 7+780», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 5 de septiembre de 2000, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., prensa regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, c/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, c/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 17 de octubre de 2000.—El Dtor. Gral. de Infraestructura, P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : ARROYOMOLINOS DE LA VERA (1002200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00 4/3	AYUNTAMIENTO PLAZA ESPAÑA, S/N ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	840 HIGUERA SECANO	29.320 PASTOS	PARED PIEDRA 1*	2.200,M1		
000002/00 4/10B	VICENTE MATEOS, IGNACIO C/ ALEGRIA, 4 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	120 HIGUERA SECANO 520 LABOR SECANO		PARED PIEDRA 1*	18,M1		
000003/00 4/10E 000004/00 4/4A	VICENTE MATEOS, IGNACIO VICENTE MATEOS, FLORENCIO AVDA. DE PLASENCIA, 6 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	480 PASTOS		BANCALES PARED PIEDRA 1*	22,M1 22,M1		
000005/00 4/10C	VICENTE MATEOS, IGNACIO C/ ALEGRIA, 4 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	1.080 OLIVO SECANO		PARED PIEDRA 1*	10,M1 50,M1		
000006/00 4/14	VICENTE MATEOS, TEODORO AVDA. CONSTITUCION, 3 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	80 OLIVO SECANO		PARED PIEDRA 1*	70,M1		
000007/00 4/19	VICENTE MATEOS, ANGELES C/ CHORRO, 10 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	320 OLIVO SECANO		PARED PIEDRA 1*	20,M1		
000008/00 4/15	COLLADO COLLADO, MARIA AVDA. NTRA.SRA.FATIMA, 18, 3ºE, ESC.1ºQD MADRID			PARED PIEDRA 1*	50,M1		
000009/00 3/22A	CAMPOS MATEOS, NICOLAS C/ HERNAN CORTES, 2 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	720 OLIVO SECANO		PARED PIEDRA 1*	54,M1		
000010/00 3/8A	DOMINGO RIVERO, MARCOS TRAVESIA YUSTE, S/N JARAIZ DE LA VERA CACERES	320 PRADO REGADIO		PARED PIEDRA 1*	34,M1		

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 33.800

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : ARROYOMOLINOS DE LA VERA (1002200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000011/00	3/20C	HINOJAL MATEOS, VICTORIA AVDA. CONSTITUCION, 6 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	220	OLIVO SECANO			
000012/00	3/19A	MATEOS ARRIBAS, NICOLAS C/ COLON, 16 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	80	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	46,M1	
000013/00	3/21B	AGUILAR GARCIA, ANTONIO C/ ESPIRITU SANTO, 4 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	80	OLIVO SECANO			
000014/00	3/7A	MARTIN COLLADO, FELIPA PLAZA ATALAYA, 7 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	200	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	16,M1	
000015/00	3/20B	HINOJAL MATEOS, VICTORIA AVDA. CONSTITUCION, 6 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	220	LABOR SECANO			
000016/00	3/20A	HINOJAL MATEOS, VICTORIA AVDA. CONSTITUCION, 6 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	240	OLIVO SECANO			
000017/00	3/21A	AGUILAR GARCIA, ANTONIO C/ ESPIRITU SANTO, 4 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	440	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	26,M1	
000018/00	3/19B	MATEOS ARRIBAS, NICOLAS C/ COLON, 16 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	80	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	30,M1	
000019/00	3/9	VICENTE GARZON, JUAN AVDA. DE PLASENCIA, 11 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	760	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	28,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 36.120

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : ARROYOMOLINOS DE LA VERA (1002200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000020/00 3/7B		MARTIN COLLADO, FELIPA PLAZA ATALAYA, 7 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	160	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	8,M1	
000021/00 3/10		MATEO VICENTE, ANA PLAZA NUEVA, 11 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	440	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	14,M1	
000022/00 3/13B		CAMPOS GARZON, ALEJANDRO C/ ORIENTE ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	200	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	10,M1	
000023/00 3/13A		CAMPOS GARZON, ALEJANDRO C/ ORIENTE ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	440	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	8,M1	
000024/00 3/11 000025/00 3/12A		MATEO MATEO, CRISTINA MATEOS GARZON, JULIANA C/ PEDRO SAEZ, 15 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	40 80	OLIVO SECANO OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1* PARED PIEDRA 1*	18,M1 20,M1	
000026/00 3/14A		MATEOS VICENTE, AGUSTIN C/ CAÑERA, 4 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	360	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	26,M1	
000027/00 3/14B		MATEOS VICENTE, AGUSTIN C/ CAÑERA, 4 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	80	MATORRAL	PARED PIEDRA 1*	12,M1	
000028/00 3/73		AGUILAR GARCIA, ANTONIO C/ ESPIRITU SANTO, 4 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	360	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	22,M1	
000029/00 3/74		MATEOS PARRALES, BENITO PLAZA ESPAÑA, 7 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	1.920	OLIVO SECANO	BANCALES PARED PIEDRA 1*	44,M1 150,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 40.200

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : ARROYOMOLINOS DE LA VERA (1002200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000030/00	3/15	HINOJAL VICENTE, INMACULADA C/ MAESTRA CIPRIANA, 5 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	480	OLIVO SECANO	BANCALES PARED PIEDRA 1*	6,M1 108,M1	
000031/00	3/75A	HINOJAL VICENTE, JOSE	160	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	18,M1	
000032/00	3/77A	VICENTE CAMPOS, FLORENTINA C/ COLON, 2 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	40	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	6,M1	
000033/00	3/79	ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES RIVERO CAMPOS, VICTORIANO C/ ANTONIA DURAN, 11 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	680	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	42,M1	
000034/00	3/93	GARCIA MATEOS, ANGEL C/ CHORRO, 10 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	160	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	14,M1	
000035/00	3/92	ROAS CLARO, BARBARA AVDA. CONSTITUCION, 12 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	40	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	14,M1	
000036/00	3/91	ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES RIVERO MATEOS, BARBARA PLAZA NUEVA, 8 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	640	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	58,M1	
000037/00	3/70A	CRUZ GARZON, MARIA C/ PONTEVEDRA, 11 (URB. LA CABAÑA) POZUELO DE ALARCON MADRID	400	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	36,M1	
000038/00	3/75C	HINOJAL VICENTE, JOSE	100	PASTOS	PILON	1,	
000039/00	3/77D	VICENTE CAMPOS, FLORENTINA C/ COLON, 2 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	40	PASTOS			
000040/00	3/67B	HINOJAL VICENTE, JOSE	40	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	20,M1	
000041/00	3/70B	CRUZ GARZON, MARIA C/ PONTEVEDRA, 11 (URB. LA CABAÑA) POZUELO DE ALARCON MADRID	400	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	20,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 43.380

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : ARROYOMOLINOS DE LA VERA (1002200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000042/00 3/80		ARRIBAS MORENO, JUANA PLAZA ATALAYA, 7 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	440	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	44,M1	
000043/00 3/90		ARRIBAS MORENO, JUANA PLAZA ATALAYA, 7 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	40	HIGUERA SECANO			
000044/00 3/88		COLLADO MORENO, EMILIO C/ ORIENTE, 8 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	200	OLIVO SECANO	BANCALES PARED PIEDRA 1*	18,M1 30,M1	
000045/00 3/89		MATEOS FERNANDEZ, ANTONIO PLAZA NUEVA, 10 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	460	OLIVO SECANO			
000046/00 3/136		CAMPOS MATEOS, NICOLAS C/ HERNAN CORTES, 2 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	160	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	28,M1	
000047/00 3/121		IGLESIAS INIGO, JOSE	1.600	OLIVO SECANO	BANCALES	96,M1	
000048/00 3/245		BERMEJO, JOSE	120	HIGUERA SECANO	PARED PIEDRA 1*	16,M1	
000049/00 3/246		GOMEZ BERMEJO, JUAN	120	VIÑA SECANO	PARED PIEDRA 1*	12,M1	
000050/00 4/276		DOMINGO GARZON, TEODORA C/ HERNAN CORTES, 2 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	720	OLIVO SECANO	BANCALES PARED PIEDRA 1*	46,M1 64,M1	
000051/00 4/312		TIERNO GARZON, FELICITAS AVDA. PLASENCIA, 14 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	440	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	48,M1	
000052/00 3/247		MARTIN COLLADO, AMBROSIO C/ 24 DE JULIO, 2 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	400	HIGUERA SECANO	PARED PIEDRA 1*	26,M1	
000053/00 3/248A		MATEOS RIVERO, JORGE C/ JESUS ASUNCION, 1 CACERES	320	VIÑA SECANO	PARED PIEDRA 1*	40,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 48.400

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : ARROYOMOLINOS DE LA VERA (1002200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000054/00	4/313	HINOJAL RUBIO, DIONISIO AVDA. CONSTITUCION, 8 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	1.680	OLIVO SECANO	BANCALES	72,Ml	
000055/00	4/314A	MATEOS GARCIA, BALBINA AVDA. PLASENCIA, 7 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	120	MATORRAL	BANCALES PARED PIEDRA 1ª	14,Ml 16,Ml	
000056/00	4/323	TIERNO VICENTE, CRISPIN PLAZA NUEVA, 12 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	160	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1ª	36,Ml	
000057/00	4/314C	MATEOS GARCIA, BALBINA AVDA. PLASENCIA, 7 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	240	HIGUERA SECANO	PARED PIEDRA 1ª	14,Ml	
000058/00	4/322	PEREIRA ARRIBAS, SANTIAGO	320	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1ª	42,Ml	
000059/00	4/324A	PEREIRA ARRIBAS, JACINTO C/ ANTONIA DURAN, 5 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	560	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1ª	34,Ml	
000060/00	4/321	MATEOS CAMPOS, MAXIMA C/ ESPERANZA, 10 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	400	OLIVO SECANO			
000061/00	4/326A	ARRIBAS MOLINERO, PAULA BENIGNA	600	OLIVO SECANO	BANCALES	22,Ml	
000062/00	4/325	MATEOS CAMPOS, MAXIMA C/ ESPERANZA, 10 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	160	HIGUERA SECANO	PARED PIEDRA 1ª	14,Ml 32,Ml	
000063/00	4/326B	ARRIBAS MOLINERO, PAULA BENIGNA	20	PASTOS	EDIFICACIONES	1,	
000064/00	4/317	AYUNTAMIENTO PLAZA ESPAÑA, S/N ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	840	PASTOS			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 53.500

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : ARROYOMOLINOS DE LA VERA (1002200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000065/00 4/335D		LLORENTE ALBALA, GERVASIO	800	ROBLEDAL	PARED PIEDRA 1*	50,M1	
000066/00 4/335A		LLORENTE ALBALA, GERVASIO	520	FRUTALES SECANO	BANCALES PARED PIEDRA 1*	10,M1 36,M1	
000067/00 4/335E		LLORENTE ALBALA, GERVASIO	440	MATORRAL			
000068/00 4/335F		LLORENTE ALBALA, GERVASIO	100	LABOR SECANO			
000069/00 4/337A		HERNANDEZ CAMPOS, NARCISO C/ ALEGRIA, 8	1.440	FRUTALES SECANO	BANCALES PARED PIEDRA 1*	75,M1 70,M1	
000070/00 4/333D		ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES MATEOS BERMEJO, FELICIANO C/ ENCINA, 3	40	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	10,M1	
000071/00 4/348C		ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES GARZON RUBIO, GREGORIO C/ HOSPITALILLO, 2	400	HIGUERA SECANO	BANCALES EDIFICACIONES PARED PIEDRA 1*	60,M1 1, 20,M1	
000072/00 4/348A		ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES GARZON RUBIO, GREGORIO C/ HOSPITALILLO, 2	480	OLIVO SECANO	BANCALES PARED PIEDRA 1*	34,M1 50,M1	
000073/00 4/347		ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES GARZON RUBIO, VICTORIA	360	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	4,M1	
000074/00 4/345A		SALGADO MATEOS, JUSTINIANO C/ CHORRO, 1	1.560	OLIVO SECANO	BANCALES PARED PIEDRA 1*	80,M1 56,M1	
000075/00 4/343A		ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES MATEOS CAMPOS, SATURNINA	1.280	HIGUERA SECANO	BANCALES PARED PIEDRA 1*	59,M1 52,M1	
000076/00 4/344		AYUNTAMIENTO PLAZA ESPAÑA, S/N	40	PASTOS			
000077/00 4/343D		ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES MATEOS CAMPOS, SATURNINA	160	ROBLEDAL	PARED PIEDRA 1*	24,M1	
000078/00 4/366A		MATEOS FERNANDEZ, ANTONIO PLAZA NUEVA, 10	1.240	FRUTALES SECANO	BANCALES PARED PIEDRA 1*	50,M1 26,M1	
		ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES					

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 62.360

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : ARROYOMOLINOS DE LA VERA (1002200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000079/00 4/349		VICENTE MARTIN, AURORA PLAZA ATALAYA, 10 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	360 OLIVO SECANO				
000080/00 4/350		VICENTE MARTIN, AURORA PLAZA ATALAYA, 10 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	240 OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*		18, M1	
000081/00 4/346E		CAMPOS GARZON, EMILIA AVDA. PLASENCIA, S/N ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	320 FRUTALES SECANO				
000082/00 4/357B		VICENTE GARZON, RAFAEL C/ 24 DE JULIO, 2 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	180 HIGUERA SECANO				
000083/00 4/351A		CAMPOS LUENGO, LUCINIO C/ 24 DE JULIO, 17 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	240 LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*		30, M1	
000084/00 4/4B		VICENTE MATEOS, FLORENCIO AVDA. PLASENCIA, 6 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	680 ROBLEDAL	BANCALES PARED PIEDRA 1*		10, M1 60, M1	
000085/00 10/353		VICENTE CAMPOS, ELEUTERIA C/ PEDRO SANCHEZ, 7 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	800 FRUTALES SECANO				
000086/00 10/352A 000087/00 10/353B		MATEOS CAMPOS, SATURNINA AYUNTAMIENTO PLAZA ESPAÑA, S/N ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	640 OLIVO SECANO 360 MATORRAL				
000088/00 10/354		GARCIA INIGO, SABINO C/ PIZARRO, 4 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	2.120 HIGUERA SECANO	EDIFICACIONES		1,	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 68.300

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : ARROYOMOLINOS DE LA VERA (1002200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000089/00	10/392	FAGUNDEZ GARCIA, PEDRO BARCELONA AVDA. DOCTOR BASSOL, 176, 3ª A	440 CASTAÑAR				
000090/00	10/349A	VICENTE CAMPOS, OLEGARIO C/ ESPERANZA ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	360 HIGUERA SECANO				
000091/00	10/393	COLLADO FERNANDEZ, JUAN C/ ESPIRITU SANTO, 5 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	280 CASTAÑAR				
000092/00	10/394	COLLADO COLLADO, FLORENCIA					
000093/00	10/391B	GARCIA RUBIO, PEDRO	80 PASTOS	PARED PIEDRA 1ª		14, Ml	
000094/00	10/346	AYUNTAMIENTO PLAZA ESPAÑA, S/N ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	600 HIGUERA SECANO 280 ROBLEDAL				
000095/00	10/391A	GARCIA RUBIO, PEDRO	680 OLIVO SECANO				
000096/00	10/385	AYUNTAMIENTO PLAZA ESPAÑA, S/N ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	2.600 ROBLEDAL				
000097/00	10/384	FERNANDEZ CAMPOS, LORENZO	1.480 ROBLEDAL				
000098/00	10/386	GARZON HERNANDEZ, VICTORIANO	400 PASTOS				
000099/00	10/383	MATEOS BERMEJO, SEGUNDO	520 ROBLEDAL				
000100/00	10/382	ENRIQUE MARTIN, ELEUTERIO C/ S. DANIEL, 5, 1ª, 3ª CERDANYOLA DEL VALLES	440 ROBLEDAL				
000101/00	10/381	BARCELONA ENRIQUE MARTIN, ALEJANDRO C/ S. DANIEL 5, 1ª, 3ª CERDANYOLA DEL VALLES	720 ROBLEDAL	PARED PIEDRA 1ª		22, Ml	
000102/00	10/380	BARCELONA COLLADO FERNANDEZ, SATURNINO C/ ALEGRIA, 10 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	440 ROBLEDAL	PARED PIEDRA 1ª		32, Ml	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 77.620

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : ARROYOMOLINOS DE LA VERA (1002200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000103/00	10/376	CAMPOS LUENGO, LUCINIO C/ 24 DE JULIO, 17 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	1.120	OLIVO SECANO	BANCALES PARED PIEDRA 1*	72,Ml 64,Ml	
000104/00	10/375	HINOJAL VICENTE, ANGELA C/ COLON, 6 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	160	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	10,Ml	
000105/00	10/377	RAMOS RODRIGO, JUAN	320	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	16,Ml	
000106/00	10/369	RAMOS RODRIGO, JUAN	160	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	12,Ml	
000107/00	10/370	HINOJAL VICENTE, ANGELA C/ COLON, 6 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	280	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1* PILON	18,Ml 1,	
000108/00	10/374	ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	360	OLIVO SECANO	BANCALES	18,Ml	
000109/00	10/368	CRUZ FARRALES, CELESTINA	280	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	36,Ml	
000110/00	10/371	TIERNO VICENTE, LEONIDES MATEOS VICENTE, AGUSTIN C/ CHORRILLO, 10 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	400	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	30,Ml	
000111/00	10/372	MATEOS VICENTE, AGUSTIN C/ CHORRILLO, 10 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	360	MATORRAL			
000112/00	10/373	CRUZ MATEOS, MAXIMILIANO DE LA C/ ILDEFONSO GARCIA, 11 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	920	OLIVO SECANO	BANCALES PARED PIEDRA 1*	24,Ml 90,Ml	
000113/00	10/200	MATEOS VICENTE, FLORENCIO C/ CHORRILLO, 13 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	1.000	OLIVO SECANO	BANCALES	20,Ml	
000114/00	10/202	HINOJAL VICENTE, FLORENCIO C/ CHORRILLO, 13 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	480	HIGUERA SECANO	BANCALES	40,Ml	
000115/00	10/203	MATEOS MATEOS, BRIGIDA ENRIQUE MARTIN, ELEUTERIO	560	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	60,Ml	
METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE :			84.020				

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : ARROYOMOLINOS DE LA VERA (1002200) (CACERES)

N.FINCA	POLICONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000116/00	10/201	GARCIA MARTIN, DOLORES	360	OLIVO SECANO	BANCALES	10, M1	
000117/00	10/110A	ENRIQUE MARTIN, ELEUTERIO	360	FRUTALES SECANO	PARED PIEDRA 1*	30, M1	
000118/00	10/109	RIVERO MATEOS, BARBARA PLAZA NUEVA, 8 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	200	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1*	18, M1	
000119/00	10/97	GARCIA RUBIO, LUIS AVDA. PLASENCIA, 9 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	640	FRUTALES SECANO	PARED PIEDRA 1* PILON	64, M1 1,	
000120/00	10/206A	BERMEJO MATEOS, JUAN	400	OLIVO SECANO	BANCALES	30, M1	
000121/00	10/98	GARCIA RUBIO, LUIS AVDA. PLASENCIA, 9 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	240	MATORRAL	PARED PIEDRA 1*	38, M1	
000122/00	10/206B	BERMEJO MATEOS, JUAN	120	LABOR SECANO	BANCALES	10, M1	
000123/00	10/96	ROMAN RODRIGUEZ, PASCASIO	280	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	20, M1	
000124/00	10/165	GARCIA MARTIN, NICOMEDES	240	FRUTALES SECANO	PARED PIEDRA 1*	32, M1	
000125/00	10/164B	BERMEJO MATEOS, ANTONIO	480	HIGUERA SECANO	BANCALES	14, M1	
000126/00	10/95	GARCIA MARTIN, NICOMEDES	200	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	44, M1	
000127/00	10/163	HINOJOSA VICENTE, RAMON C/ MAESTRAS CIPRIANAS, 3 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	560	VIÑA SECANO	PARED PIEDRA 1*	40, M1	
000128/00	10/94	GARCIA RUBIO, PEDRO	1.240	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	116, M1	
000129/00	10/162	HINOJAL VICENTE, INMACULADA C/ MAESTRAS CIPRIANAS, 5 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	200	FRUTALES SECANO			
000130/00	10/161	SALGADO MATEOS, JUSTINIANO C/ CHORRO, 1 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	80	HIGUERA SECANO	PARED PIEDRA 1*	22, M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 89.620

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : ARROYOMOLINOS DE LA VERA (1002200) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000131/00	10/160B	RIVERO RUBIO, AGAPITA C/ ANTONIA DURAN, 11 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	320	HIGUERA SECANO	PARED PIEDRA 1*	34, M1	
000132/00	10/145	ARRIBAS SALGADO, SANTIAGO AVDA. CONSTITUCION ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	520	FRUTALES SECANO	PARED PIEDRA 1*	56, M1	
000133/00	10/89A	RIVERO RUBIO, AGAPITO C/ ANTONIA DURAN, 11 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	1.080	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 1*	90, M1	
000134/00	10/141	VICENTE CAMPOS, PAULA Y OTROS PLAZA ESPAÑA, 6 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	920	PASTOS	BANCALES PARED PIEDRA 1*	26, M1 40, M1	
000135/00	10/69	AYUNTAMIENTO PLAZA ESPAÑA, S/N ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	600	ROBLEDAL			
000136/00	10/67C	AYUNTAMIENTO PLAZA ESPAÑA, S/N ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	4.860	ROBLEDAL			
000137/00	10/72	MORENO RIVERO, VALENTIN C/ CHORRO, 1 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	280	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	60, M1	
000138/00	10/71	MATEOS FERNANDEZ, PABLO	40	ROBLEDAL			
000139/00	10/70	MATEOS FERNANDEZ, PABLO	1.880	OLIVO SECANO			
000140/00	10/65	VICENTE MATEOS, EMILIA C/ CHORRO, 1 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	1.680	HIGUERA SECANO	PARED PIEDRA 1*	130, M1	
000141/00	10/66	VICENTE MATEOS, CLARA AVDA. PLASENCIA, 11 ARROYOMOLINOS DE LA VERA CACERES	680	HIGUERA SECANO			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 102.480

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : BARRADO (1002500) (CACERES)

POLIGONO		NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ²		TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
N.FINCA	PARCELA		OCUPACION					
000001/00	5/483	SOCIEDAD DEHESA BALDIO C/ REAL, 17 BARRADO CACERES	13.980		ROBLEDAL			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 13.980

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : PASARON DE LA VERA (1013800) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	11/128	GONZALEZ AVILES, MERCEDES	840	PADO REGADIO	PARED PIEDRA 1*	102,M1	
000002/00	11/125A	SUAREZ FERNANDEZ, JUANA	840	FRUTALES REGA.	PARED PIEDRA 1*	88,M1	
000003/00	10/14A	LUENGO MUÑOZ, FRANCISCO CAMINO WETONES, 26 PASARON DE LA VERA	520	PASTOS	ALAMBRADA 1*	68,M1	
000004/00	10/13	CACERES MATEOS ALVAREZ, SEVERIANO C/ REAL, 14 PASARON DE LA VERA	240	PASTOS	ALAMBRADA 1*	40,M1	
000005/00	11/124	CACERES MATEOS ALVAREZ, SEVERIANO C/ REAL, 14 PASARON DE LA VERA	1.000	PASTOS	ALAMBRADA 1*	86,M1	
000006/00	10/11	LUENGO GONZALEZ, JUSTO	200	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	40,M1	
000007/00	11/122	MATEOS FERNANDEZ, VICTORIA C/ LA IGLESIA, 1 PASARON DE LA VERA	360	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	36,M1	
000008/00	10/10D	CACERES VILLANUEVA HERRERO, JULIAN	560	ROBLEDAL	PARED PIEDRA 1*	46,M1	
000009/00	11/121A	RIBERO GARCIA, SANTIAGO	120	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	20,M1	
000010/00	10/7A	VILLANUEVA GARCIA, ANTONIO	280	FRUTALES REGA.	PARED PIEDRA 1*	30,M1	
000011/00	11/120A	MATEOS MATEOS, AQUILINO	800	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	64,M1	
000012/00	11/119	GONZALEZ AVILES, LORENZO	1.160	PASTOS	ALAMBRADA 1*	100,M1	
000013/00	10/6	GONZALEZ INIGUEZ, ROSA AVDA. JOSE ANTONIO, 32 PLASENCIA	1.720	PASTOS	ALAMBRADA 1*	270,M1	
000014/00	11/117A	CACERES LOZANO AZULA, TARSICIO	1.440	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	120,M1	
000015/00	10/5A	LOZANO AZULA, TARSICIO	1.020	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	92,M1	
000016/00	11/116	MARCOS INIGUEZ, NICASIA	560	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	60,M1	
000017/00	10/3	FERNANDEZ MATEOS, TEODORA C/ REAL, 39 PASARON DE LA VERA	640	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	52,M1	
000018/00	11/113	CACERES GONZALEZ INIGUEZ, NICASIA C/ REAL, 2 PASARON DE LA VERA	80	PASTOS	ALAMBRADA 1*	30,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 12.380

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : PASARON DE LA VERA (1013800) (CACERES)

N.FINCA	POLICONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000019/00 10/2A		SANCHEZ INIGUEZ, MARIA C/ REAL, 39 PASARON DE LA VERA CACERES	520	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	86,M1	
000020/00 11/112A		MUÑOZ BAEZ, JOSE	1.800	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	190,M1	
000021/00 10/1F		GONZALEZ INIGUEZ, JUAN JOSE AVDA. JOSE ANTONIO, 32 PLASENCIA	320	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	36,M1	
000022/00 10/1C		CACERES GONZALEZ INIGUEZ, JUAN JOSE AVDA. JOSE ANTONIO, 32 PLASENCIA	440	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	30,M1	
000023/00 10/1B		CACERES GONZALEZ INIGUEZ, JUAN JOSE AVDA. JOSE ANTONIO, 32 PLASENCIA	1.600	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	130,M1	
000024/00 11/108		CACERES BLAZQUEZ MARTIN, REMIGIO C/ REAL, 12 PASARON DE LA VERA	360	ROBLEDAL	PARED PIEDRA 1*	46,M1	
000025/00 10/1A		CACERES GONZALEZ INIGUEZ, JUAN JOSE AVDA. JOSE ANTONIO, 32 PLASENCIA	1.360	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	104,M1	
000026/00 11/105F		CACERES MARTIN SANCHEZ, FELISA Y OTRA PLAZA DE ESPAÑA, 13 PASARON DE LA VERA	760	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	62,M1	
000027/00 10/26A		CACERES GARZON INIGUEZ, MANUEL	40	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	8,M1	
000028/00 10/25C		BLAZQUEZ INIGUEZ, AGUSTINA C/ D. LUIS GARZON, 29 PASARON DE LA VERA	240	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	30,M1	
000029/00 11/103A		CACERES MARTIN BLAZQUEZ, MARIA	1.680	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	180,M1	
000030/00 10/24		RAMAS INIGUEZ, EPIFANIO C/ LA PALMA, 7 PASARON DE LA VERA CACERES	240	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	32,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 21.740

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : PASARON DE LA VERA (1013800) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000031/00	10/23	MATEOS ALVAREZ, JUAN C/ D. LUIS GARZON, 62 PASARON DE LA VERA CACERES	1.080	PASTOS	PARED PIEDRA 1ª	86,M1	
000032/00	11/105C	MARTIN SANCHEZ, FELISA Y OTRA PLAZA DE ESPAÑA, 13 PASARON DE LA VERA CACERES	320	PASTOS	PARED PIEDRA 1ª	50,M1	
000033/00	10/22B	GONZALEZ TIMON, ANTONIO HDROS. DE C/ REAL, 14 PASARON DE LA VERA CACERES	1.440	ROBLEDAL	PARED PIEDRA 1ª	100,M1	
000034/00	11/105A	MARTIN SANCHEZ, FELISA Y OTRA PLAZA DE ESPAÑA, 13 PASARON DE LA VERA CACERES	1.240	PASTOS	PARED PIEDRA 1ª	76,M1	
000035/00	11/40B	PRIETO PRIETO, MARTIN	830	PASTOS	PARED PIEDRA 1ª	14,M1	
000036/00	11/41A	LUENGO MUÑOZ, FRANCISCO CAMINO WETONES, 26 PASARON DE LA VERA CACERES	920	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 1ª	90,M1	
000037/00	11/40A	PRIETO PRIETO, MARTIN	1.600	PASTOS	PARED PIEDRA 1ª	110,M1	
000038/00	11/38B	LUENGO MUÑOZ, FELIX CAMINO WETONES, 26 PASARON DE LA VERA CACERES	240	PRADO REGADIO	PARED PIEDRA 1ª	14,M1	
000039/00	11/38	LUENGO MUÑOZ, FELIX CAMINO WETONES, 26 PASARON DE LA VERA CACERES	40	PASTOS	PARED PIEDRA 1ª	14,M1	
000040/00	11/65J	RUFO SANCHEZ, CANDIDO C/ LA MAGDALENA, 8 PASARON DE LA VERA CACERES	80	PRADO REGADIO	PARED PIEDRA 1ª	28,M1	
000041/00	11/77B	FERNANDEZ MATEOS, TEODORA C/ REAL, 69 PASARON DE LA VERA CACERES	1.560	PRADO REGADIO	PARED PIEDRA 1ª	48,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 31.090

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER
TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : PASARON DE LA VERA (1013800) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000042/00	11/77A	FERNANDEZ MATEOS, TEODORA C/ REAL, 69 PASARON DE LA VERA CACERES	2.000	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	102,Ml	
000043/00	11/78A	BLAZQUEZ FERNANDEZ, FERMIN C/ D. LUIS GARZON, 29 PASARON DE LA VERA CACERES	520	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	46,Ml	
000044/00	11/76A	RUFO SANCHEZ, CANDIDO C/ LA MAGDALENA, 8 PASARON DE LA VERA CACERES	240	PASTOS	CORRAL PARED PIEDRA 1*	1, 20,Ml	
000045/00	11/75	GARCIA GALLEGO, VICTORIANO AYUNTAMIENTO (PLAZA ESPAÑA, S/N) PASARON DE LA VERA CACERES	40	PASTOS	CORRAL PARED PIEDRA 1*	1, 8,Ml	
000046/00	11/65B	RUFO SANCHEZ, CANDIDO C/ LA MAGDALENA, 8 PASARON DE LA VERA CACERES	2.000	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	136,Ml	
000047/00	11/54	AGUILAR LUIS, FAUSTINO LUENGO FERNANDEZ, INES BLAZQUEZ INIGUEZ, RAFAEL LUENGO FERNANDEZ, INES GONZALEZ INIGUEZ, ENCARNACION MATEOS ALVAREZ, CARMEN BLAZQUEZ INIGUEZ, AGUSTINA C/ D. LUIS GARZON, 29 PASARON DE LA VERA CACERES	40 640 200 1.200 2.530 6.200 160	PASTOS PASTOS PASTOS PASTOS PASTOS PASTOS ROBLEDAL	PARED PIEDRA 1* PARED PIEDRA 1* PARED PIEDRA 1* PARED PIEDRA 1* PARED PIEDRA 1* PARED PIEDRA 1* PARED PIEDRA 1*	6,Ml 46,Ml 28,Ml 65,Ml 204,Ml 470,Ml 40,Ml	
000054/00	12/10D	VICENTE VICENTE, JULIAN GOMEZ FERNANDEZ, ELICIO Y OTROS C/ REAL, 39 PASARON DE LA VERA CACERES	520 720	PASTOS ROBLEDAL	PARED PIEDRA 1* PARED PIEDRA 1*	94,Ml 70,Ml	
000056/00	12/4	GOMEZ FERNANDEZ, ELICIO Y OTROS C/ REAL, 39 PASARON DE LA VERA CACERES	1.160	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	126,Ml	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 49.260

EXPEDIENTE : 973CC0030102		NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JER					
		TE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780					
TERMINO MUNICIPAL : PASARON DE LA VERA (1013800)		(CACERES)					
N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000057/00	12/3A	MATEO MATEO, PEDRO	1.520	ROBLEDAL	PARED PIEDRA 1*	136,M1	
000058/00	12/2	GOMEZ FERNANDEZ, ELICIO Y OTROS C/ REAL, 39 PASARON DE LA VERA CACERES	3.600	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	310,M1	
000059/00	12/1C	MATEOS PARRALES, BENITO	80	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	20,M1	
000060/00	12/1A	MATEOS PARRALES, BENITO	2.680	PASTOS	PARED PIEDRA 1*	186,M1	
000061/00	11/39A	FERNANDEZ LUENGO, AGUSTINA C/ D. LUIS GARZON, 56 PASARON DE LA VERA CACERES	1.400	ROBLEDAL	PARED PIEDRA 1*	84,M1	
TOTAL METROS EXPROPIACION						:	58.540

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Instalación de filtros de carbón activo para mejora de la calidad del agua en las E.T.A.P. de la Mancomunidad de Vegas Altas y Villanueva de la Serena».

Para la ejecución de la obra: «Instalación de filtros de carbón activo para la mejora de la calidad del agua en las E.T.A.P. de la Mancomunidad de Vegas Altas y Villanueva de la Serena», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 10 de mayo de 1999, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., prensa regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, c/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, c/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 17 de octubre de 2000.—El Dtor. Gral. de Infraestructura, P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001							
EXPEDIENTE		:	993HE0500103				
			INSTALACION DE FILTROS DE CARBON ACTIVO PARA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LAS ETAP DE LA MANC. DE VEGAS ALTAS Y VILLANUEVA DE LA SERENA				
TERMINO MUNICIPAL		:	VILLANUEVA DE LA SERENA (0615300) (BADAJOZ)				
POLIGONO			M ²				
N.FINCA	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	
000001/00	17/5232-A	NARVAEZ PATIÑO, PILAR	600	LABOR REGADIO			
		C/ ZURBARAN, 100	500	OCUP.TEMP.CR-01			
		MADRID					
		MADRID					
TOTAL METROS EXPROPIACION						:	1.100

RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Direccion General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Pallares-Monesterio».

Para la ejecución de la obra: «Nueva carretera entre Llerena y Fregenal de la Sierra. Tramo: Pallares-Monesterio», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 5 de septiembre de 2000, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., prensa regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, c/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, c/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 17 de octubre de 2000.—El Dtor. Gral. de Infraestructura, P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

EXPEDIENTE : 993CB0760102 NUEVA CARRETERA ENTRE LLERENA Y FREGENAL DE LA SIERRA. TRAMO: PALLARES
- MONESTERIO

TERMINO MUNICIPAL : MONESTERIO (0608500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	11/20	DELGADO SAYAGO, FRANCISCO C/ LOS TEMPLARIOS, 24 MONESTERIO BADAJOZ	4.320	FRUTALES SECANO	CANCELA PARED PIEDRA 2*	1, 185,M1	
000002/00	11/21	AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO C/ LOS TEMPLARIOS, 17 MONESTERIO BADAJOZ	480	PASTOS	PARED PIEDRA 2*	42,M1	
000003/00	7/174C	GIRALDO CARRETERO, CIPRIANO BADAJOZ	8.280	OLIVO SECANO	CANCELA PARED PIEDRA 2*	1, 410,M1	
000004/00	11/9015	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA C/ VALDEFASILLAS BADAJOZ	520	PASTOS			
000005/00	11/24B	GIRALDO CARRETERO, FRANCISCO C/ COLON, 4 MONESTERIO BADAJOZ	720	FRUTALES SECANO	PARED PIEDRA 2*	82,M1	
000006/00	8/27	GIRALDO GARRON, FRANCISCO BADAJOZ	2.160	OLIVO SECANO	ALAMBRADA 2*	228,M1	
000007/00	11/25A	NARANJO BARBECHO, JOSE AVDA. DE LA CRUZ, 66 MONESTERIO BADAJOZ	100 OCUP.TEMP O 840 FRUTALES SECANO		CANCELA PARED PIEDRA 2*	1, 120,M1	
000008/00	11/26A	MANZANO VILLALBA, FRANCISCA DESCONOCIDO BADAJOZ	1.040	FRUTALES SECANO	PARED PIEDRA 2*	98,M1	
000009/00	8/28		120 OLIVO SECANO 260 OCUP.TEMP O		CANCELA PARED PIEDRA 2*	1, 44,M1	
000010/00	11/9004	AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO C/ LOS TEMPLARIOS, 17 MONESTERIO BADAJOZ	160	PASTOS			
000011/00	8/29	CALDERON CALDERON, ANTONIO C/ SAN PEDRO, 48 MONESTERIO BADAJOZ	160 OLIVO SECANO 200 OCUP.TEMP O		CANCELA PARED PIEDRA 2*	1, 32,M1	
000012/00	11/32	HERNANDEZ ORTEGA, JOSE C/ TORRECILLAS, 24 MONESTERIO BADAJOZ	360	OLIVO SECANO	ALAMBRADA 2*	26,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 19.720

EXPEDIENTE : 993CB0760102 NUEVA CARRETERA ENTRE LLERENA Y FREGENAL DE LA SIERRA. TRAMO: PALLARES
- MONESTERIO

TERMINO MUNICIPAL : MONESTERIO (0608500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000013/00 8/30		HERNANDEZ ORTEGA, JOSE C/ TORRECILLAS, 24. MONESTERIO	200 30 OCUP.TEMP O	200 OLIVO SECANO 30 OCUP.TEMP O	CANCELA PARED PIEDRA 2*	1, 28,M1	
000014/00 11/33		BADAJOZ AMERONA LEDESMA, WENCESLA C/ HERNAN CORTES, 3 MONESTERIO	160	PASTOS	PARED PIEDRA 2*	14,M1	
000015/00 8/31		BADAJOZ AMERONA LEDESMA, WENCESLA C/ HERNAN CORTES, 3 MONESTERIO	120 80 OCUP.TEMP E-01	PASTOS 80 OCUP.TEMP E-01	CANCELA PARED PIEDRA 2*	1, 12,M1	
000016/00 8/32		BADAJOZ GALLEGO VILLALBA, JOSE C/ TORRECILLAS, 26 MONESTERIO	80 120 OCUP.TEMP O	OLIVO SECANO 120 OCUP.TEMP O	PARED PIEDRA 2*	18,M1	
000017/00 11/34		BADAJOZ GOMEZ CHAVEZ, DANIELA AVDA. DE LA CRUZ, 43 MONESTERIO	2.680	OLIVO SECANO	CANCELA PARED PIEDRA 2*	1, 152,M1	
000018/00 11/35		BADAJOZ CALDERON ROJO, GABINO C/ POZOS, 28 MONESTERIO	960	FRUTALES SECANO	ALAMBRADA 2*	54,M1	
000019/00 11/225		BADAJOZ LUJAN VILLALBA, MANUEL C/ LUIS CHAMIZO, 32 MONESTERIO	960	FRUTALES SECANO	ALAMBRADA 2*	54,M1	
000020/00 11/216		BADAJOZ GALLEGO MUÑOZ, M* DOLORES AVDA. DE LA CRUZ, 23 MONESTERIO	1.240	FRUTALES SECANO	ALAMBRADA 2*	98,M1	
000021/00 11/36		BADAJOZ PARRA GALLEGO, ANTONIO AVDA. DE LA CRUZ, 23 MONESTERIO	1.480	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 2*	114,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 27.830

EXPEDIENTE : 993CB0760102 NUEVA CARRETERA ENTRE LLERENA Y FREGENAL DE LA SIERRA. TRAMO: PALLARES
- MONESTERIO

TERMINO MUNICIPAL : MONESTERIO (0608500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000022/00 11/37		HIDALGO MANZANO, JOSE MANUEL AVDA. DE LA CRUZ, 66 MONESTERIO BADAJOZ	3.400	OLIVO SECANO	CANCELA PARED PIEDRA 2*	1, 100,M1	
000023/00 8/9006		CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADIANA C/ VALDEPASILLAS BADAJOZ	4.120	PASTOS			
000024/00 11/38A 000025/00 10/1		BADAJOZ GARROTE GOMEZ, DEMETRIA PAZ LOPEZ, NATALIO C/ DR. ALARCON, 9 MONESTERIO	2.160 5.960 760	OLIVO SECANO PASTOS OCUP.TEMP E-01	ALAMBRADA 2* ALAMBRADA 2*	98,M1 330,M1	
000026/00 8/37A		BADAJOZ GARROTE PAZ, JOSE ANTONIO PASEO DE EXTREMADURA, 42 MONESTERIO	320	ENCINAR	PARED PIEDRA 2*	50,M1	
000027/00 8/38		BADAJOZ GARROTE PAZ, JOSE ANTONIO PASEO DE EXTREMADURA, 42 MONESTERIO	1.680	FRUTALES SECANO	PARED PIEDRA 2*	116,M1	
000028/00 10/2B		BADAJOZ BAUSTITA SANCHEZ, SANTIAGO AVDA. DE LA CRUZ, 34 MONESTERIO	1.160	PASTOS	ALAMBRADA 2*	64,M1	
000029/00 8/75		BADAJOZ PAZ LOPEZ, NATALIO C/ DR. ALARCON, 9 MONESTERIO	40	ENCINAR	PARED PIEDRA 2*	24,M1	
000030/00 8/44		BADAJOZ PAZ LOPEZ, NATALIO C/ DR. ALARCON, 9 MONESTERIO	3.760	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 2*	110,M1	
000031/00 8/45		BADAJOZ GONZALEZ TERRON, JUAN JOSE C/ TORRECILLAS, 10 MONESTERIO BADAJOZ	1.440	LABOR SECANO			

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 52.630

EXPEDIENTE : 993CB0760102 NUEVA CARRETERA ENTRE LLERENA Y FREGENAL DE LA SIERRA. TRAMO: PALLARES
- MONESTERIO

TERMINO MUNICIPAL : MONESTERIO (0608500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000032/00 10/5A		MARTINEZ MORENO, M ^a LUISA C/ TETUAN, 22 MONESTERIO BADAJOZ	4.920	ALCORNOCAL	ALAMBRADA 2 ^a CANCELA	360,M1 1,	
000033/00 8/46A		MARTINEZ MORENO, M ^a LUISA C/ TETUAN, 22 MONESTERIO BADAJOZ	2.760	ALCORNOCAL	ALAMBRADA 2 ^a CANCELA	380,M1 1,	
000034/00 10/6A		PARRA GALLEGO, ANTONIO AVDA. DE LA CRUZ, 23 MONESTERIO BADAJOZ	1.080	PASTOS	ALAMBRADA 2 ^a CANCELA	64,M1 1,	
000035/00 8/47		GALLEGO MUÑOZ, M ^a DOLORES AVDA. DE LA CRUZ, 23 MONESTERIO BADAJOZ	1.040	ENCINAR	ALAMBRADA 2 ^a	104,M1	
000036/00 10/7A		MARTINEZ MORENO, M ^a LUISA C/ TETUAN, 22 MONESTERIO BADAJOZ	3.080	ALCORNOCAL	CANCELA PARED PIEDRA 3 ^a	1, 126,M1	
000037/00 8/9003		AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO C/ LOS TEMPLARIOS, 17 MONESTERIO BADAJOZ	160	PASTOS			
000038/00 10/8A		MARTINEZ MORENO, M ^a LUISA C/ TETUAN, 22 MONESTERIO BADAJOZ	2.320	ALCORNOCAL	PARED PIEDRA 3 ^a	90,M1	
000039/00 8/48A		MARTINEZ MORENO, M ^a LUISA C/ TETUAN, 22 MONESTERIO BADAJOZ	5.360	ENCINAR	ALAMBRADA 2 ^a	230,M1	
000040/00 8/49D		MARTINEZ MORENO, M ^a LUISA C/ TETUAN, 22 MONESTERIO BADAJOZ	6.440	ALCORNOCAL 40 OCUP. TEMP FS-0	ALAMBRADA 2 ^a CANCELA	310,M1 1,	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 79.830

EXPEDIENTE : 993CB0760102 NUEVA CARRETERA ENTRE LLERENA Y FREGENAL DE LA SIERRA. TRAMO: PALLARES
- MONESTERIO

TERMINO MUNICIPAL : MONESTERIO (0608500) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLICONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000041/00 10/9		MARTINEZ MORENO, M ^a LUISA C/ TETUAN, 22 MONESTERIO BADAJOZ	520	PASTOS	ALAMBRADA 2*	14, Ml	
000042/00 10/9005		AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO C/ LOS TEMPLARIOS, 17 MONESTERIO BADAJOZ	1.720	PASTOS			
000043/00 8/54G		MARTINEZ MORENO, M ^a LUISA C/ TETUAN, 22 MONESTERIO BADAJOZ	720	ENCINAR	ALAMBRADA 2*	30, Ml	
000044/00 8/54F		MARTINEZ MORENO, M ^a LUISA C/ TETUAN, 22 MONESTERIO BADAJOZ	160	PASTOS			
000045/00 10/10		MARTINEZ MORENO, M ^a LUISA C/ TETUAN, 22 MONESTERIO BADAJOZ	7.080	PASTOS	ALAMBRADA 2* CANCELA	390, Ml 1,	
000046/00 8/54C		MARTINEZ MORENO, M ^a LUISA C/ TETUAN, 22 MONESTERIO BADAJOZ	4.040	PASTOS	ALAMBRADA 2*	160, Ml	
000047/00 8/59C		RODRIGUEZ GUTIERREZ, PEDRO C/ VIRGEN DE LA CONSOLACION, 20 MONESTERIO BADAJOZ	6.260 1.040 OCUP.TEMP E-01	PASTOS	ALAMBRADA 2*	390, Ml	
000048/00 10/12A		RODRIGUEZ MORAN, JOAQUIN Y 2 MAS C/ GABRIEL PUERTA, 3 BADAJOZ	8.640	PASTOS	ALAMBRADA 2* CANCELA	700, Ml 1,	
000049/00 10/12B		RODRIGUEZ MORAN, JOAQUIN Y 2 MAS C/ GABRIEL PUERTA, 3 BADAJOZ	1.760 560 OCUP.TEMP E-01	PASTOS	ALAMBRADA 2*	200, Ml	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 112.330

EXPEDIENTE		: 993CB0760102 NUEVA CARRETERA ENTRE LLERENA Y FREGENAL DE LA SIERRA. TRAMO: PALLARES						
		- MONESTERIO						
TERMINO MUNICIPAL		: MONESTERIO (0608500) (BADAJOZ)						
POLIGONO		M ²						
N.FINCA	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES	
000061/00	9/3A	ROSA ROJAS, RICARDO DE LA PASEO DE EXTREMADURA, 22 MONESTERIO BADAJOZ	15.640	ENCINAR	ALAMBRADA 2*	432,M1		
000062/00	8/66B	RODRIGUEZ MORAN, JOAQUIN Y 2 MAS C/ GABRIEL PUERTA, 3 BADAJOZ BADAJOZ	20.320	PASTOS	ALAMBRADA 2* CANCELA	610,M1 1,		
000063/00	8/67	ROSA ROJAS, RICARDO DE LA PASEO DE EXTREMADURA, 42 MONESTERIO BADAJOZ	1.040 100 OCUP.TEMP.FE-01	ENCINAR	ALAMBRADA 2*	460,M1		
000064/00	8/33A	DELGADO PICON, FRANCISCO C/ ZURBARAN, 58 MONESTERIO BADAJOZ	32 OCUP.TEMP F-01					
TOTAL METROS EXPROPIACION		:	178.782					

EXPEDIENTE : 993CB0760102 NUEVA CARRETERA ENTRE LLERENA Y FREGENAL DE LA SIERRA. TRAMO: PALLARES
- MONESTERIO

TERMINO MUNICIPAL : MONTEMOLIN (0608600) (BADAJOZ)

POLIGONO		NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
N.FINCA	PARCELA						
000001/00	20/33	ROSA ROJAS, RICARDO DE LA PASEO DE EXTREMADURA, 42 MONESTERIO BADAJOZ	560 ENCINAR 330 OCUP.TEMP.FE-01	ALAMBRADA 2*		50,M1	
000002/00	22/1A	ROSA ROJAS, RICARDO DE LA PASEO DE EXTREMADURA, 42 MONESTERIO BADAJOZ	14.320 ENCINAR	ALAMBRADA 2* CANCELA		660,M1 1,	
000003/00	20/29B	ROSA ROJAS, RICARDO DE LA PASEO DE EXTREMADURA, 42 MONESTERIO BADAJOZ	3.920 ENCINAR	ALAMBRADA 2*		220,M1	
000004/00	21/6B	NUÑEZ DE ARCO, VICTOR CAMINO DE FUENTE GRANDE, S/N MONTEMOLIN BADAJOZ	1.320 ENCINAR	ALAMBRADA 2*		90,M1	
000005/00	21/6C	NUÑEZ DE ARCO, VICTOR CAMINO DE FUENTE GRANDE, S/N MONTEMOLIN BADAJOZ	120 PASTOS	PORTERA		1,	
000006/00	21/6D	NUÑEZ DE ARCO, VICTOR CAMINO DE FUENTE GRANDE, S/N MONTEMOLIN BADAJOZ	16.660 ENCINAR	ALAMBRADA 2*		230,M1	
000007/00	22/3A	NUÑEZ DE ARCO, VICTOR CAMINO DE FUENTE GRANDE, S/N MONTEMOLIN BADAJOZ	640 ENCINAR	ALAMBRADA 2*		26,M1	
000008/00	22/3B	NUÑEZ DE ARCO, PEDRO	3.960 ENCINAR	ALAMBRADA 2* PORTERA		380,M1 1,	
000009/00	21/7A	NUÑEZ DE ARCO, VICTOR CAMINO DE FUENTE GRANDE, S/N MONTEMOLIN BADAJOZ	10.880 ENCINAR	ALAMBRADA 2* CANCELA		520,M1 1,	
000010/00	21/8	ALVAREZ LERIA, MANUEL C/ CORREDERA BAJA, 1 MONTEMOLIN BADAJOZ	2.280 ENCINAR	ALAMBRADA 2*		100,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 54.990

EXPEDIENTE : 993CB0760102 NUEVA CARRETERA ENTRE LLERENA Y FREGENAL DE LA SIERRA. TRAMO: PALLARES
- MONESTERIO

TERMINO MUNICIPAL : MONTEMOLIN (0608600) (BADAJOZ)

POLIGONO		NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
N.FINCA	PARCELA						
000011/00	22/5A	CHAVERA VILLALBA, ANTONIO BERNARDO PASEO DE EXTREMADURA, 2 MONESTERIO BADAJOZ	680 ENCINAR 540 OCUP.TEMP.FE-01	ALAMBRADA 2*	68,M1		
000012/00	21/9	ALVAREZ LERIA, MANUEL C/ CORREDEIRA BAJA, 1 MONTEMOLIN BADAJOZ	3.400 ENCINAR	ALAMBRADA 2*	110,M1		
000013/00	21/9005	AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLIN PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 MONTEMOLIN BADAJOZ	160 PASTOS				
000014/00	21/10A	CHAVERA VILLALBA, ANTONIO BERNARDO PASEO DE EXTREMADURA, 2 MONESTERIO BADAJOZ	13.560 ENCINAR	ALAMBRADA 2*	760,M1		
000015/00	21/10C	CHAVERA VILLALBA, ANTONIO BERNARDO PASEO DE EXTREMADURA, 2 MONESTERIO BADAJOZ	7.520 ENCINAR 580 OCUP.TEMP.FE-01	ALAMBRADA 2*	460,M1		
000016/00	22/5E	CHAVERA VILLALBA, ANTONIO BERNARDO PASEO DE EXTREMADURA, 2 MONESTERIO BADAJOZ	2.420 ENCINAR	ALAMBRADA 2*	250,M1		
000017/00	22/15A	CASTRO NAVARRO, EVARISTA DE CTRA. DE SEVILLA, 5 PALLARES BADAJOZ	7.000 OLIVO SECANO 460 OCUP.TEMP O	PARED PIEDRA 2*	470,M1		
000018/00	21/11A	CASTRO NAVARRO, EVARISTA DE CTRA. DE SEVILLA, 5 PALLARES BADAJOZ	3.880 OLIVO SECANO	ALAMBRADA 2*	202,M1		
000019/00	21/12	GALVAN SANCHEZ, EMILIA C/ NUEVA, 7 PALLARES BADAJOZ	120 OLIVO SECANO	ALAMBRADA 1*	12,M1		

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 95.310

EXPEDIENTE : 993CB0760102 NUEVA CARRETERA ENTRE LLERENA Y FREGENAL DE LA SIERRA. TRAMO: PALLARES
- MONESTERIO

TERMINO MUNICIPAL : MONTEMOLIN (0608600) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000020/00 21/14		GALVAN, ANTONIO C/ PERU, 20 STA COLOMA DE GRAMENET	1.880	OLIVO SECANO	ALAMBRADA 2* CANCELA	146,M1 1,	
000021/00 23/13A		BARCELONA CASTRO NAVARRO, EVARISTA DE CTRA. DE SEVILLA, 5 PALLARES	1.480	OLIVO SECANO	PARED PIEDRA 3*	120,M1	
000022/00 23/9015		BADAJOZ AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLIN PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 MONTEMOLIN	120	PASTOS			
000023/00 23/4J		BADAJOZ LERIA YEBENES, VICTOR CIPRIANO C/ JOSE LUIS DE CASSO, 7 SEVILLA	1.200	ENCINAR			
000024/00 21/87F 000025/00 23/4H		CASTELLO LERIA, CONCEPCION LERIA YEBENES, VICTOR CIPRIANO C/ JOSE LUIS DE CASSO, 7 SEVILLA	2.160 3.640	OLIVO SECANO PASTOS	PARED PIEDRA 2* ALAMBRADA 2*	250,M1 60,M1	
000026/00 21/87E 000027/00 23/4F		SEVILLA CASTELLO LERIA, CONCEPCION LERIA YEBENES, VICTOR CIPRIANO C/ JOSE LUIS DE CASSO, 7 SEVILLA	40 40	PASTOS ENCINAR	PORTERA PARED PIEDRA 3*	1, 12,M1	
000028/00 21/87A 000029/00 21/9006		SEVILLA CASTELLO LERIA, CONCEPCION AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLIN PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 MONTEMOLIN	120 120	OLIVO SECANO PASTOS			
000030/00 23/4C		BADAJOZ LERIA YEBENES, VICTOR CIPRIANO C/ JOSE LUIS DE CASSO, 7 SEVILLA	120	PASTOS			
000031/00 23/4B		SEVILLA LERIA YEBENES, VICTOR CIPRIANO C/ JOSE LUIS DE CASSO, 7 SEVILLA	840	PASTOS	ALAMBRADA 2*	68,M1	

METROS EXPROPIACION SUMA Y SIGUE : 107.070

EXPEDIENTE : 993CB0760102 NUEVA CARRETERA ENTRE LLERENA Y FREGENAL DE LA SIERRA. TRAMO: PALLARES
- MONESTERIO

TERMINO MUNICIPAL : MONTEMOLIN (0608600) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000032/00 23/4A		LERIA YEBENES, VICTOR CIPRIANO C/ JOSE LUIS DE CASO, 7 SEVILLA	1.960	ENCINAR	ALAMBRADA 2*	150, M1	
000033/00 21/88B		LINEARES DE CASTRO, JOSE	2.440	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 2*	350, M1	
000034/00 23/3		CASTELLO LERIA, CONCEPCION	680	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 2*	74, M1	
000035/00 21/89A		GONZALEZ SALGUERO, SINFORIANO C/ PUEBLA, S/N PALLARES	480	LABOR SECANO	PORTERA PARED PIEDRA 2*	1, 66, M1	
000036/00 21/9007		BADAJOZ CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADALQUIVIR PLAZA ESPAÑA SECTOR II SEVILLA	80	PASTOS			
000037/00 23/9010		SEVILLA CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUADALQUIVIR PLAZA ESPAÑA SECTOR II SEVILLA	160	PASTOS			
000038/00 27/94B		SEVILLA ALVEAR ZAMBRANO, CRISTOBAL C/ EDUARDO DATA, 22 SEVILLA	260	PASTOS	PARED PIEDRA 3*	60, M1	
000039/00 23/66		SEVILLA GARCIA ROMERO, ELEUTERIO PLAZA ESPAÑA, 7 PALLARES	600	LABOR SECANO	PARED PIEDRA 3*	86, M1	
000040/00 27/94A		BADAJOZ ALVEAR ZAMBRANO, CRISTOBAL C/ EDUARDO DATA, 22 SEVILLA	600	ENCINAR	PARED PIEDRA 3*	140, M1	

TOTAL METROS EXPROPIACION : 114.330

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2000, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de San Vicente de Alcántara.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de doña María Lourdes Fernández de la Concha Castañeda y doña Alicia Cortés Uriol, farmacéuticas, con domicilio en c/. Cervantes n.º 47, en la localidad de San Vicente de Alcántara solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de las que son titulares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. núm. 120, de 14 de octubre) se somete a información pública nuevamente como consecuencia de que debido a los problemas técnicos surgidos en la ejecución de la obra se ha procedido a la reforma de la distribución inicial del local donde se halla ubicada la Oficina de Farmacia, durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de doña María Lourdes Fernández de la Concha Castañeda y doña Alicia Cortés Uriol, sita en la c/. Cervantes, n.º 47, a la Avda. Juan Carlos I en la localidad de "San Vicente de Alcántara"».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar, n.º 22, en Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 28 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2000, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Villamiel.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de doña M.ª Amparo González Pérez, farmacéutica, con domicilio en la localidad de Villamiel, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de doña M.ª Amparo González Pérez, sita en la c/. Pío XII, n.º 4, a la c/. Corredera, n.º 6, en Villamiel»

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces provisional, n.º 1 en Cáceres y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 29 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCIO J. CEBRIAN ORDIALES.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2000, sobre Resolución por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 29 de mayo de 1998, por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª M.ª Silvia Herbón Fernández.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-2354-97, sobre incumplimiento de las condiciones a que estaba sujeta la Resolución, de fecha 29 de mayo de 1998, por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución, de fecha 3 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: PRIMERO.—Declarar incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución dictada con fecha 29 de mayo de 1998, en virtud de la cual se concedió subvención al interesado, al no haber aportado los documentos exigidos en el plazo establecido.

SEGUNDO.—Declarar caducados los beneficios, con pérdida del derecho a exigir el pago de la subvención.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y

117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta misma resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 3 de diciembre de 1999.—EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y TRABAJO, Victorino Mayoral Cortés.»

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en el Paseo de Roma, s/n., módulo B planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 11 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2000, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª Elena Boga Lesta.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente AU-1569-99, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia, de fecha 17 de febrero de 2000, que dice lo siguiente:

«Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 111/1996, de 16 de julio, modificado por Decreto 70/1998, de 19 de mayo) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada de su Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de su tarjeta del N.º de Identificación Fiscal.
- Certificado original de la Oficina del INEM de fecha reciente acreditativo de su inscripción como desempleado y la antigüedad reconocida.
- Informe original de Vida Laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social expedido por el organismo competente de la Seguridad Social.
- Fotocopia compulsada del último contrato laboral, con sus pró-

rrogas en su caso y, si procede, del documento justificativo del despido.

- Documentos originales o fotocopias compulsadas que acrediten las inversiones proyectadas en maquinaria, utillaje, mobiliario o elementos de transporte: Facturas proforma o en firme. La inversión debe llegar al menos a 300.000 pesetas descontados impuestos.

A fin de completar la documentación necesaria para dictar resolución, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente los documentos solicitados, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999. Mérida, a 17 de febrero de 2000.—Por el Servicio de Fomento del Empleo. Francisco A. Dorado Acosta.»

Mérida, 11 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2000, sobre Resolución por la que se declaran incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 20 de marzo de 1998, por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.ª María del Carmen Cabello Morales.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el Expediente AU-1482-97, sobre incumplimiento de las condiciones a que estaba sujeta la Resolución de fecha 20 de marzo de 1998 por la que se concedió subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 3 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: PRIMERO.—Declarar incumplidas las condiciones a que estaba sujeta la resolución dictada con fecha 20 de marzo de 1998, en virtud de la cual se concedió subvención al interesado, al no haber aportado los documentos exigidos en el plazo establecido.

SEGUNDO.—Declarar caducados los beneficios, con pérdida del derecho a exigir el pago de la subvención.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y frente a ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrirse esta misma resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada. Mérida, a 3 de diciembre de 1999.—El Consejero de Presidencia y Trabajo, VIC-TORINO MAYORAL CORTES».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en el Paseo de Roma, s/n., módulo B, planta 3.ª, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 11 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2000, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Antonio Manuel García Maceiras.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente AU-1568-99, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 17 de febrero de 2000, que dice lo siguiente:

«Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 111/1996, de 16 de julio, modificado por Decreto 70/1998, de 19 de mayo) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada de su Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de su tarjeta del N.º de Identificación Fiscal.
- Certificado original de la Oficina del INEM de fecha reciente que

acredite la situación de su demanda de empleo a la fecha de su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- Fotocopia compulsada del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social correspondiente a la actividad por cuyo inicio se había solicitado la subvención.
- Fotocopia compulsada del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a la actividad por cuyo inicio se había solicitado la subvención.
- Informe original de Vida Laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social expedido por el organismo competente de la Seguridad Social.
- Fotocopia compulsada del último contrato laboral, con sus prórrogas en su caso y, si procede, del documento justificativo del despido.
- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos valorables según el Decreto regulador de la ayuda (maquinaria, utillaje, mobiliario y elementos de transporte), con los justificantes de pago (la inversión debe llegar al menos a 300.000 pesetas descontados impuestos).
- Escrito, debidamente firmado por el beneficiario, aceptando la subvención y las obligaciones que de ello deriva, conforme al modelo editado por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional.
- Certificado original de la Tesorería de la Seguridad Social que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Certificado original de la Administración Tributaria que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Certificado original de la Consejería de Economía, Industria y Comercio que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a efectos de percepción de subvenciones públicas.

A fin de completar la documentación necesaria para dictar resolución, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente los documentos solicitados, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999. Mérida, a 17 de febrero de 2000.—Por el Servicio de Fomento del Empleo, Francisco A. Dorado Acosta».

Mérida, 11 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, EDUARDO SANCHEZ JOVER.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2000, de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la asociación empresarial «Asociación de Directores de Hotel de Extremadura» (Expte. n.º CA/125).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 13 de octubre de 2000, fue presentado con el número 042308 en el Registro General de Entrada de Documentos, Acta de Constitución y Estatutos de la entidad denominada «Asociación de Directores de Hotel de Extremadura», a la que correspondió el expediente de depósito número CA/125, domiciliada en la Avda. Adolfo Díaz Ambrona, 13, de Badajoz, que se configura como asociación empresarial, cuyo ámbito territorial es de Comunidad Autónoma de Extremadura y podrán ser miembros de la asociación aquellos profesionales que cumpliendo los requisitos que se establecen en los Estatutos, se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Asociados activos o ejercientes.
2. Asociados no ejercientes o de número.
3. Asociados de honor.
4. Asociados en formación.
5. Asociados colaboradores.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 29 de septiembre de 2000: D. José Cabrera Petit, con DNI 18904361-V; D. José Luis Iniesta Vázquez, con DNI 632314-K; D.ª Mamen Esteban, con DNI 76220999; D. Lucio Potes Martínez, con DNI 10048516.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde el 16 de octubre de 2000, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 19/1977, citada.

Segundo.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (2.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida) y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 16 de octubre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

EDICTO de 5 de octubre de 2000, por el que se notifica la Propuesta de Sanción de una empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en el Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, C/. Clemente Sánchez Ramos, s/n. Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-878/00. Sujeto responsable: PRIMCAJA, S.L. Domicilio: Av. de la Montana, s/n. Jaraíz de la Vera. Sanción: 250.100 pts.

Cáceres, 5 de octubre de 2000.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGAN GONZALEZ.

EDICTO de 18 de octubre de 2000, por el que se notifica el requerimiento recaído en el expediente CO-0094-99 de la interesada Hidráulicos y Rodamientos Extremeños, S.A.L.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Requerimiento de documentación.

Expediente número: CO-0094-99.

Fecha de solicitud de documentación: 19-7-2000.

Sociedad: HIDRAULICOS Y RODAMIENTOS EXTREMEÑOS, S.A.L.

C.I.F.: A-062988897.

Domicilio: Ctra. Gijón-Sevilla, n.º 46.

Localidad: 06200 - Almendralejo.

Subvención: Para la creación de empleo.

DICHO REQUERIMIENTO DICE LO SIGUIENTE:

«En relación con la solicitud de subvención por la creación de empleo estable en Sociedades Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, formulada por esa sociedad en base al Decreto 112/1996, de 16 de julio, se le comunica que la misma no reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente y/o no viene acompañada de los documentos que se señalan con una "X" en la hoja anexa.

Conforme a los artículos 7 del Decreto 112/1996 y 71.1 de la Ley 30/1992, se requiere a esa sociedad para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición.

HOJA ANEXA:

EXPEDIENTE: CO-0094-99.

Faltan en la solicitud los requisitos señalados con una (X) para cuya subsanación se adjunta, en su caso, impreso de solicitud. Una vez subsanados los defectos el impreso debe remitirse a esta Dirección General de Trabajo:

(X) La solicitud no viene firmada por el representante legal de la Sociedad.

(X) Falta señalar la cuantía solicitada por gastos de constitución de la Sociedad.

Debe acompañarse la documentación señalada con una (X)

(X) Fotocopia compulsada del D.N.I. del representante legal de la sociedad solicitante de la subvención (en sociedades cooperativas, el Presidente, y en sociedades anónimas laborales el Administrador único, el Presidente del Consejo de Administración o el Consejero Delegado). La compulsada realizada sobre la fotocopia presentada carece de fecha.

(x) Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal de la sociedad. (Definitiva).

(x) Memoria firmada por el representante legal de la sociedad, conforme al modelo editado por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional. (La misma debe venir firmada en todas sus páginas incluidas aquéllas que no deban ser cumplimentadas y necesariamente por el representante legal).

(x) Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la Sociedad y Estatutos, así como, en su caso, de las posteriores modificaciones, debidamente diligenciadas por los Registros públicos correspondientes. La compulsada realizada sobre la fotocopia presentada carece de fecha. Falta la diligencia de inscripción del Registro de Sociedades Laborales de la Junta de Extremadura y del Registro Mercantil.

(x) De cada nuevo socio que vaya a incorporarse o se haya incorporado a la sociedad, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad. Falta la fecha de la compulsada.

(x) De cada nuevo socio que vaya a incorporarse o se haya incorporado a la sociedad, certificado original de periodos de inscripción expedido por la correspondiente Oficina de Empleo que acredite que figura o figuraba inscrito en la misma como desempleado y la antigüedad reconocida.

(x) De cada nuevo socio que vaya a incorporarse o se haya incorporado a la sociedad, informe original de vida laboral en los distintos regímenes de la Seguridad Social, expedido por el organismo competente de la Seguridad Social.

(x) En el caso de haberse incorporado como socio previamente a la solicitud, fotocopia compulsada del contrato de trabajo indefinido del nuevo socio trabajador o, cuando proceda, del parte de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, o de la comunicación de la conversión del contrato temporal en indefinido. Además, deberá aportarse fotocopia compulsada del documento sellado de alta o variación en el régimen correspondiente de la Seguridad Social del nuevo socio trabajador incorporado a la sociedad. (Falta la fecha de la compulsada).

(x) En el supuesto de desempleados que en los seis meses anteriores hubieran mantenido una relación laboral de trabajo por cuenta ajena, deberá aportarse fotocopia compulsada del último contrato laboral que hubiera tenido suscrito, con sus respectivas prórrogas, en su caso, y cuando proceda del documento justificativo del despido.

(x) Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los gastos de constitución (Notaría, Registro Mercantil).

(x) Fotocopia compulsada del último TC1 y TC2 presentado y pagado, o del último recibo pagado de cuota de Seguridad Social del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos correspondiente a los trabajadores por los que anteriormente ya se ha concedido la ayuda. Si algún socio trabajador subvencionado anteriormente hubiera causado baja en la sociedad, deberá presentarse fotocopia compulsada del documento acreditativo de su baja. Asimismo deberán enviar Boletines Oficiales de Cotización al Régimen General (Modelo TC1 y TC2) cuando presten servicios para la Sociedad trabajadores no socios encuadrados en dicho régimen.

Las compulsas de documentos deberán practicarse en todas las hojas que se fotocopien, se realizarán por organismo público y se especificará el nombre y apellidos del funcionario público que las firma, así como su fecha.»

Mérida, a 18 de octubre de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 9 de octubre de 2000, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle que tiene como finalidad el reajuste de alineaciones, rasantes y ordenación de volúmenes, en manzana correspondiente a la casa Luis de Morales y edificaciones contiguas, el cual ha sido presentado por JOCA Ingeniería y Construcciones, S.A. y redactado por los arquitectos, D. Luis García Murillo y D. Filiberto García Murillo.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 9 de octubre de 2000.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CACERES

ANUNCIO de 2 de octubre de 2000, sobre

aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la zona Jopemar (U.E. 2A).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de Septiembre de 2000, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la zona Jopemar (U.E. 2 A).

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 del Reglamento de Gestión Urbanística y 124 de la Ley del Suelo.

Casar de Cáceres, a 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, JUAN ANDRES TOVAR MENA.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE CACERES

ANUNCIO de 16 de octubre de 2000, sobre citación para notificación.

Al no haber sido posible la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a la Administración Tributaria, se cita a los deudores relacionados en el Anexo I para que comparezcan ante la Unidad Regional de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Cáceres y/o Unidad Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Extremadura de la A.E.A.T. en Badajoz, para ser notificados de las liquidaciones en apremio y/o actos del procedimiento recaudatorio que figuran en el mencionado Anexo.

Dichas comparecencias se producirán en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura —de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas— y cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 105 y 124 de la vigente Ley General Tributaria.

A N E X O I

RUFINO MUÑOZ SILVA, Plasencia. 7.371.471-V.

HORTENSIA SANCHEZ GARCIA. Plasencia. 7.384.891-M.

Notificación de valoración para subasta en 66.962.510 pesetas de la siguiente finca registral, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia. Mitad en proindiviso de nave industrial con terreno inedificado en la Avda. Martín Palomino, 33, de Plasencia. La super-

ficie total del solar es de 2.250 metros cuadrados, ocupando lo edificado 1.320 metros cuadrados. Finca n.º 11.815. Son propietarios en mitades proindiviso, de una, los cónyuges D. Félix Muñoz Silva y D.ª Florencia Bejarano Vega, y de otra los también cónyuges D. Rufino Muñoz Silva y D.ª Hortensia Sánchez García.

Cáceres, a 16 de octubre de 2000.—El Jefe de la Dependencia, JOSE M.ª BERMEJO DUQUE.

CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION

ANUNCIO de 6 de octubre de 2000, sobre acuerdo de 27 de julio de 2000, de la Junta General del Consorcio para la gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, por el que se delegan determinadas competencias en materia de Convenios de colaboración en el Consejo Rector.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 5, 9.8 y 10.4 de los Estatutos del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, así como en el artículo 12.1, 13.3, 13.4, 13.5, 13.6 y 13.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de conseguir una mayor agilidad y eficacia en la gestión administrativa, la Junta General del Consorcio para la gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión ha acordado, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2000, delegar la aprobación de convenios de colaboración con otras instituciones o empresas de carácter plurianual que no impliquen obligaciones económicas para el mismo, en su Consejo Rector, siempre que se ajuste, en todo caso, a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común u otras leyes, de lo que como Secretario doy fe.

Cáceres, 6 de octubre de 2000.—El Secretario de la Junta General

del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

ANUNCIO de 21 de agosto de 2000, sobre práctica de notificación.

No habiéndose podido practicar la notificación por los medios ordinarios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4. y 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de 1-6-2000, se resolvió no renovar la autorización para instalar un puesto en el mercadillo a D. Mohamed Dakir.

Talavera de la Reina, 21 de agosto de 2000.—EL ALCALDE.

COOPERATIVA PACENSE DE AMBULANCIAS S. COOP. LTDA.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2000, sobre Asamblea General Extraordinaria.

La Asamblea General Extraordinaria de Cooperativa Pacense de Ambulancias S. C. L., celebrada el día 15 de julio de 2000, ha acordado, por unanimidad, transformarse en Sociedad Limitada y cambiar la razón social que en adelante se denominará Gestiones Patrimoniales de Extremadura, S.L.; acordándose igualmente fijar el nuevo domicilio social en Badajoz, Avda. del Perú, 19-3.º D.

Badajoz, 6 de octubre de 2000.—El Secretario del Consejo Rector, JOSE CRISANTOS ALVARIN MARTINS.

JUNTA DE EXTREMADURA Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA. Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90 Depósito Legal: BA-100/83

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

